



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de septiembre del 2006  
No. 49

## SECRETARIA DE EDUCACION

### REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ.

AVISOS JUDICIALES: 3143, 3091, 1197-A1, 1209-A1, 3217, 1219-A1, 2958, 1083-B1, 1088-B1, 1089-B1, 1090-B1, 1091-B1, 1092-B1, 1093-B1, 1123-A1, 2944, 2961, 2963, 1085-B1, 1206-A1, 1171-A1, 1186-A1, 2949, 3173, 3170, 3177, 1174-A1, 3090, 3096, 3098, 1149-B1, 1150-B1, 1148-B1, 1151-B1, 1153-B1, 3093, 3200, 3084, 1084-B1, 2951 y 3179.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1186-A1, 3104, 3118, 3107, 3112, 3165, 3185, 1205-A1, 3166, 3184, 3094, 3083, 3095, 3099 y 1152-A1.

## SUMARIO:

## “2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION

#### REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ

##### CAPITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad.
- El Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, será un Organismo Colegiado de apoyo, consulta y asesoría al Organismo de Gobierno de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez y no sustituye ni diluye en sus responsabilidades a aquellas instancias que por ley o normatividad deban realizar tareas de control.
- Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento se entiende por:
- I. UTFV: a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.
  - II. Comité: al Comité de Control y Evaluación de la UTFV.
  - III. Representante del Comisario: al Contralor Interno de la UTFV.
  - IV. Reglamento: al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación.
- Artículo 3. El Comité se integrará con los titulares de las siguientes áreas:
- I. Rector – Presidente
  - II. Contralor Interno - Secretario Técnico
  - III. Dirección de Administración y Finanzas - Vocal
  - IV. Dirección de Planeación y Evaluación - Vocal
  - V. Abogado General - Vocal
- Cada miembro titular del Comité, con excepción del Presidente, designará un suplente, quien deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y podrá asistir a las sesiones del Comité en ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de éste.
- Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, con excepción del Secretario Técnico y el Abogado General, quienes únicamente tendrán voz.
- Artículo 4. En cada sesión del Comité se levantará un acta, en la que se indicarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión.
- Los miembros del Comité firmarán el acta de dicha sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

**CAPITULO SEGUNDO  
DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE**

- Artículo 5. El funcionamiento del Comité será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.
- Artículo 6. A las sesiones del Comité podrán asistir los invitados que el Secretario Técnico convoque.
- Artículo 7. El Comité tendrá como objetivos fundamentales los siguientes:
- I. Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas, mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control.
  - II. Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación de la UTFV, a través de un adecuado control interno.
  - III. Auxiliar al Organo de Gobierno en el seguimiento de acuerdos sobre los asuntos de control y evaluación, procurando agilidad, contenido técnico y objetividad en la toma de decisiones.
  - IV. Comprobar que las solicitudes y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de la Contraloría o el Organo de Control Interno, en el ámbito de su competencia, se cumplan conforme a lo dispuesto.
  - V. Coordinar acciones de control de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia.
  - VI. Mantener el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y demás que de éstos se deriven.
  - VII. Comprobar que se cumplan los acuerdos que tome el Organo de Gobierno, que sean de competencia de este Comité.
  - VIII. Coordinar el apoyo que debe darse a los auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría.
  - IX. Analizar el contenido de los informes resultantes de la auditoría externa y vigilar que se cumplan las recomendaciones del auditor externo.
  - X. Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto y de las disposiciones de ahorro y contención del gasto que dicte el Ejecutivo Estatal, informando los resultados de dicha evaluación y proponer las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes.
  - XI. Emitir una opinión sobre los asuntos que el Organo de Gobierno le encomiende.
- Artículo 8. El Comité deberá sesionar trimestralmente en forma ordinaria y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, de acuerdo a lo siguiente:
- I. En la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, deberán fijarse las fechas en las que se efectuarán las sesiones ordinarias del siguiente ejercicio presupuestal.
  - II. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los asuntos a tratar.
  - III. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con tres días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los puntos a tratar.
  - IV. En los casos en que los integrantes del Comité soliciten la inclusión de asuntos en el orden del día, se deberá actuar en los términos del artículo 23 del presente Reglamento y el Secretario Técnico deberá remitir a los demás integrantes, anexo a la convocatoria, copia de la documentación soporte e información sobre el asunto que se pretende incluir.
  - V. La convocatoria a los invitados se efectuará con la misma anticipación fijada para los integrantes del Comité, dándoles a conocer el orden del día y acompañando la información complementaria de los asuntos a tratar con los que tenga ingerencia. En el caso de que se requiera información y documentación por parte de los invitados, relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, se les solicitará en la convocatoria correspondiente.
- Artículo 9. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de por lo menos tres vocales del Comité.
- Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta en la que se haga constar este hecho y se convocará a una nueva reunión con la expresión de esta circunstancia, en un plazo no mayor a diez días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y cinco días hábiles para sesiones extraordinarias.
- Artículo 11. En el caso de que la segunda reunión no cumpla con el quórum fijado en el artículo 9, el Secretario Técnico levantará un acta haciendo constar esta circunstancia, remitiéndola al Rector para los efectos a que haya lugar.
- La reunión se celebrará con los asistentes a la misma, requiriendo a los servidores públicos que no asistieron para que expliquen los motivos de su ausencia.
- Artículo 12. Cualquier integrante del Comité podrá proponer modificaciones por situaciones no previstas en este reglamento, las cuales \* deberán ser aprobadas por todos los miembros del Comité y serán sometidas a la autorización del Organo de Gobierno y posteriormente publicadas en la Gaceta del Gobierno.
- Artículo 13. En las sesiones del Comité, los integrantes procederán a informar el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados por acuerdo del Comité, centrándose en la presentación, revisión y análisis de los problemas sustantivos del Organismo y que competan al Comité.
- Artículo 14. El Secretario Técnico deberá conservar por lo menos cinco años las actas de cada sesión y sus anexos. La documentación que soporta la información relacionada con los diferentes asuntos tratados en el Comité deberá quedar en posesión del área responsable, por lo menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que se resolvió el asunto en el Comité.
- Cuando algún miembro del Comité requiera la documentación señalada en el párrafo anterior, deberá solicitarla a través del Secretario Técnico, quien turnará el requerimiento al área respectiva y al recibir la respuesta, la remitirá al miembro solicitante.
- Artículo 15. Es facultad del Comité estudiar sobre aspectos prioritarios y proponer toda clase de acciones preventivas y correctivas a los asuntos presentados en materia de control y evaluación, así como convocar eventualmente la participación de funcionarios de la UTFV, con carácter de invitados de acuerdo a los asuntos que se traten.

- Artículo 16. Para opinar sobre los asuntos presentados ante el Comité, estos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación soporte correspondiente que el propio Comité juzgue satisfactorio.
- Artículo 17. Al final de cada sesión, se dará lectura a los acuerdos tomados por el Comité. El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de reunión, copia del acta.
- Los integrantes del Comité, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma para devolverla al Secretario Técnico, adjuntando sus comentarios.
- En caso de no recibirse observaciones al acta en el plazo establecido, se entenderá tácitamente aprobada.
- Las actas del Comité se firmarán en la sesión inmediata posterior a la de su fecha, previa lectura de la misma.
- Artículo 18. Los acuerdos del Comité se aprobarán por mayoría de votos. El miembro del Comité que vote en contra, deberá fundamentar su opinión por escrito, lo cual deberá constar en el acta y se anexará a la misma.
- En ningún caso se someterá a votación la solventación de observaciones de auditoría interna y externa, siendo el Contralor Interno, el representante del Comisario y el auditor externo, en su caso, quienes decidan si las aclaraciones o solventaciones presentadas por las diferentes unidades administrativas de la UTFV son procedentes o no.
- En caso de empate, los miembros del Comité que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soportó, en el orden del registro previamente establecido para el efecto, hasta que se considere suficientemente discutido el asunto y se someta a consenso. En un segundo empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
- Ningún miembro del Comité podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.
- Artículo 19. Las sesiones del Comité no podrán exceder de tres horas, salvo que por mayoría de votos de sus integrantes se constituyan en sesión permanente para concluir la discusión o resolución de los asuntos pendientes.
- Artículo 20. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa:
- I. Número de acta, incluyendo las siglas del Comité, el número consecutivo y el año.
  - II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio.
  - III. Asistentes a la reunión, declaración de quórum.
  - IV. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados y comunicados en la convocatoria.
  - V. Propuestas que surjan del debate.
  - VI. Resultados de la votación, anotándose la propuesta que haya tenido mayor votación.
  - VII. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.
  - VIII. Hora y fecha de conclusión de la sesión.
  - IX. Nombre y firma de los asistentes.

#### CAPITULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE

- Artículo 21. Todos los integrantes e invitados deberán cumplir con los acuerdos tomados durante las sesiones del Comité, así como con las obligaciones que por su función dentro del mismo les corresponda, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico.
- Artículo 22. Los participantes se obligan a guardar secreto profesional sobre la información de la UTFV y a no utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos al mismo, aún después de que se concluya su intervención en el Comité.
- Artículo 23. Los integrantes tienen la facultad de solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en la orden del día, siempre y cuando sean competencia del Comité, con una anticipación no menor a diez días hábiles en los casos de sesiones ordinarias y de cinco días hábiles para las sesiones extraordinarias; a la solicitud referida, se deberá anexar el soporte documental que requiera.
- Artículo 24. Cualquier integrante del Comité podrá solicitar al Secretario Técnico, debidamente justificado, la realización de una sesión extraordinaria con una anticipación de cinco días hábiles, anexando a su solicitud la documentación soporte del asunto a tratar.
- Artículo 25. Es facultad de los integrantes del Comité proponer la asistencia de invitados, cuando así lo juzgue conveniente, justificando previamente su participación en el Comité, para lo cual deberán apegarse a lo establecido en el artículo 36.
- Artículo 26. Los miembros del Comité deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones, con las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el Reglamento Interior de la UTFV, y con las demás disposiciones legales y normativas aplicables.
- Artículo 27. Al finalizar cada ejercicio, el Comité a través de su Presidente, presentará al Órgano de Gobierno un informe sobre su actuación, en el cual se incluirán los logros y objetivos alcanzados por su gestión.
- Artículo 28. Son obligaciones de los miembros del Comité:
- I. Asistir puntualmente a las sesiones de Comité.
  - II. Cumplir con oportunidad las actividades que le confiera el Comité.
  - III. Emitir su opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.

- IV. Proporcionar la información y documentación que les sea solicitada sobre los asuntos que integran el orden del día y el seguimiento de los acuerdos.
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas en las auditorías externas e internas.

**SECCION PRIMERA  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**

- Artículo 29. Son atribuciones del Presidente:
- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité en el lugar, fecha y hora indicadas en las convocatorias.
  - II. Brindar los recursos humanos y materiales que juzgue necesarios para el debido desahogo de los acuerdos adoptados por el Comité, de conformidad con las posibilidades de la UTFV.
  - III. Vigilar que se traten en el Comité sólo asuntos que competan al mismo, y que las decisiones y acuerdos tomados queden asentados en el acta correspondiente.
  - IV. Informar al Organo de Gobierno trimestralmente sobre los resultados y acuerdos de las sesiones del Comité.
  - V. Apelar al recurso de la dispensa de la lectura, de no existir observaciones en el acta de la sesión anterior.
  - VI. Autorizar la participación de invitados en las sesiones del Comité en los términos de los artículos 8 fracción V y 25.
  - VII. Proponer la creación de comisiones especiales de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.
  - VIII. Autorizar la realización de sesiones extraordinarias, solicitadas por los integrantes del Comité de conformidad con los artículos 8 fracción III y 24.
  - IX. Proponer al Organo de Gobierno el Programa Anual de Trabajo del Comité para su análisis y aprobación.
- Artículo 30. El Presidente llevará a cabo todas las funciones que sean afines con las atribuciones señaladas en este capítulo, siendo el vínculo directo con el Organo de Gobierno y como tal comunicará al Comité las tareas y asuntos que este encomiende para su atención y/o solución.

**SECCION SEGUNDA  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

- Artículo 31. Son atribuciones del Secretario Técnico:
- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
  - II. Convocar en los términos fijados en el artículo 8 fracciones II, III, IV y V a los integrantes e invitados del Comité.
  - III. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del Comité.
  - IV. Durante las votaciones será responsable del escrutinio.
  - V. Elaborar el Programa Anual de Trabajo del Comité.
  - VI. Preparar la documentación soporte de los asuntos que se van a tratar en las sesiones del Comité.
  - VII. Elaborar las actas del Comité, así como integrar la documentación soporte para su archivo y control.
  - VIII. Presentar para su aprobación, en la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias del ejercicio siguiente.
  - IX. Levantar las actas correspondientes en los casos que las sesiones del Comité no reúnan el quórum en términos de los artículos 9, 10 y 11.
  - X. Proporcionar a todos los integrantes del Comité una copia del acta de cada sesión, una vez que esta haya sido firmada por todos los asistentes.
  - XI. Presentar en la primera sesión del Comité del ejercicio de que se trate, una evaluación de los logros alcanzados por el Comité, relacionándose los asuntos que se encuentren pendientes de atender.
  - XII. Coordinar el apoyo que prestará la UTFV, para el desempeño de las comisiones especiales de trabajo que designe el Comité y supervisar su funcionamiento.
  - XIII. Mantener actualizado el directorio correspondiente a los integrantes del Comité.
  - XIV. Presentar un informe sobre el avance que guardan las quejas y denuncias recibidas y atendidas.
- Artículo 32. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del Comité, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y auditoría correspondiente a la UTFV. En este informe se hará referencia de manera enunciativa y no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las medidas preventivas y correctivas propuestas, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y las razones por las que aún se encuentran pendientes de solventar.
- II. Avance en el cumplimiento de las observaciones que hubiese determinado el despacho de auditoría externa a la UTFV e informar la situación que guardan el dictamen y predictamen generados por el mismo.
- III. Observaciones de la situación y programático presupuestal de la UTFV.
- IV. Análisis del cumplimiento por parte de la UTFV de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal emitidas por los Gobiernos Federal y Estatal.
- V. Cumplimiento y avance del Programa de Desarrollo y Calidad Institucional.

#### SECCION TERCERA DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

- Artículo 33. Los vocales se constituirán dentro del Comité en una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que deberán asesorar, emitir las opiniones que él mismo le requiera e implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.
- Artículo 34. Son atribuciones de los vocales:
- I. Hacer las sugerencias necesarias que aseguren el fortalecimiento del funcionamiento del Comité.
  - II. Fungir como consultores competentes a cualquier problema o confusión derivada de la aplicación de las disposiciones legales de dichas funciones.
  - III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité en el ámbito de su competencia.
  - IV. Promover en las áreas de su competencia, la atención a las observaciones determinadas en las auditorías internas y externas.
- Artículo 35. El representante del Comisario del Sector, en su carácter de Vocal, tendrá las siguientes atribuciones:
- I. Dar una opinión al Comité, en la sesión inmediata posterior que corresponda en el caso que existan observaciones a la UTFV, respecto del incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de control y evaluación.
  - II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que la UTFV conduce sus actividades conforme al Programa Sectorial y al Programa Institucional.
  - III. Opinar respecto de los indicadores de gestión de la UTFV en materia de operación, productividad y finanzas.
  - IV. Efectuar observaciones por lo menos una vez al año sobre el Programa de Desarrollo y Calidad Institucional.

#### CAPITULO CUARTO DE LA PARTICIPACION DE LOS INVITADOS

- Artículo 36. Los miembros del Comité que requieran la participación de algún invitado de conformidad con el artículo 25, deberán solicitar al Secretario Técnico la invitación al Comité a más tardar diez días hábiles antes de la sesión ordinaria y cinco días hábiles antes en caso de sesiones extraordinarias.
- Artículo 37. Los invitados podrán participar previa invitación del Secretario Técnico en los términos del artículo 8 fracción V.
- Artículo 38. Los invitados formarán parte de las comisiones especiales cuando así lo determine el Comité, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, todas aquellas acciones que les requiera el Comité para el logro eficaz de sus objetivos.
- Artículo 39. Los invitados del Comité participarán en la sesión a la que sean convocados, con voz pero sin voto, en asuntos que tenga que ver con el ámbito de su competencia.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Este reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el Organismo de Gobierno.
- SEGUNDO.** Los integrantes del Comité, en términos del artículo 12 de este Reglamento, podrán proponer modificaciones al mismo, las cuales una vez aprobadas por el Organismo de Gobierno, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, en Nicolás Romero, Estado de México, a los 13 días del mes de julio del año dos mil seis.

#### PRESIDENTE

Lic. José Ramírez Gamero  
(Rúbrica).

#### SECRETARIO

Lic. Ricardo Puente Avila  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 126/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADA MARIA ANTONIA GORDILLO GONZALEZ, en contra de ANGELICA LEYVA SANCHEZ Y RAFAEL ROBLES M., en el que se dictó un auto que a la letra dice:

Por hechas las manifestaciones que hace valer y tomando en consideración a lo actuado en la presente audiencia, como lo solicita la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar, se señalan las doce horas del día seis de octubre del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$423,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto, se convocan postores y acreedores, así como al actor y demandado para la celebración de la misma.- Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3143.-1, 7 y 13 septiembre.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. JESUS PORFIRIO SOTO LOPEZ.

En el expediente número 190/2006, la señora TOMASA YOLANDA ORTEGA MOLINA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal establecida en el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que los hechos que fundan la presente demanda son de tracto sucesivo, B).- La declaración de la terminación de la sociedad conyugal, toda vez que no hay bienes de fortuna que la formen, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores BEATRIZ, MARIA DEL ROSARIO Y JESUS de apellidos SOTO ORTEGA, a favor de la suscrita, D).- La pérdida de la patria potestad que tiene el demandado sobre los menores BEATRIZ, MARIA DEL ROSARIO y JESUS de apellidos SOTO ORTEGA y E).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total solución y que se deriven del artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Matrimonio que contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Xalatlaco, México, por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a JESUS PORFIRIO SOTO LOPEZ, por este medio haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole

las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Trianguistenco, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3091.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

---

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 587/2005.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ROSA EDITH SAUD ARCOS, el C. juez ha dictado un auto de fecha nueve de agosto del año en curso, que en lo conducente dice:

... por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber desahogado la vista que se le mandó dar en auto del trece de julio del año en curso..., con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la materia mercantil, y 1411 del Código de Comercio se ordena sacar a remate en pública subasta primera almoneda el bien inmueble consistente en la casa triplex sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial 37 "A", de la calle Cerrada de los Tordos e-identificada anteriormente como vivienda "B", construida sobre el lote de terreno número 1, de la manzana 62, del Fraccionamiento Las Alamedas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, anunciándose su venta por medio de edictos, ... Asimismo, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que se sirva anunciar la venta judicial del inmueble referido, por medio de edictos... facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones para la debida diligenciación del exhorto, sirve de precio para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de la cantidad de mencionada por tratarse de juicio ejecutivo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año en curso... se convocan postores.-Dos rúbricas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado, de la Tesorería y en el periódico La Crónica de esta ciudad, de igual forma para su publicación en los tableros de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas, los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 21 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1197-A1.-1º, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente número: 758/2004, mismo que es tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNARDINA IBARRA PELAEZ, en contra de SILVERIO VICENTE VARGAS GARCIA, se dictó un auto con fecha del veinticuatro de agosto del año dos mil seis, en donde se declaró procedente anunciar la venta legal del bien mueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el edificio "E", manzana "G", lote seis (6), departamento doscientos uno (201), Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con dos cajones de estacionamiento, consecuentemente se señalan las once horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, convocándose postores conforme a derecho, se señalan como base el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$267,045 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descrito, debe mediar un término no menor de siete días hábiles.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1209-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MIGUEL ANGEL RAMIREZ CIRIGO Y OTRO, expediente número 800/2004, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintiuno de septiembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado consistente en la vivienda "A", de la casa dúplex, marcada con el número oficial 115, de la calle Sauces, lote 30, manzana diez (romano), Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad que resulte hecha la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo que sirvió para el presente remate esto es la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL 00/100 M.N., cantidad que resulta hecha la rebaja del veinte por ciento y que servirá de postura legal como se indicó en líneas que anteceden, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del juzgado y en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa localidad que designe dicha autoridad. México, D.F., a 16 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1197-A1.-1º, 7 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1064/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO AVILA SANCHEZ endosatario en propiedad en contra de FELIPE DE JESUS GONZALEZ ROMERO, se señalaron las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1).- Un vehículo marca Volkswagen, tipo Pointer City, modelo 2004, cuatro puertas, color blanco con cromáticos de color verde (taxi), número de serie 9BWCC05X94T007288, sin placas de circulación, de base San José la Pilita, con defensas de color negro, pintura en buen estado, sin golpes, transmisión standar, interiores de color negro (tablero y puertas), con fundas cubreasientos en vinil gris y negro, con torreta de taxi, número AG-6-Metepec, retrovisores en buen estado, con antena en cofre, llantas en buenas condiciones de uso, en general el vehículo en buenas condiciones de uso, y si funcionando, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.

Dado el día cuatro de septiembre de dos mil seis.-  
Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

3217.-6, 7 y 8 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
TEOTIHUACAN, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente 280/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO OSCAR COMPEAN PINETE, contra de MARIA GUADALUPE ANAYA, se señalan las diez horas del día once (11) de septiembre del año dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar a la venta el bien embargado en la diligencia de fecha veintitrés de junio del año dos mil cinco, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico de mayor circulación de este lugar, en la puerta de este Juzgado, siendo la postura legal la cantidad de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuados designado en autos, por lo que se describen las características del bien embargado: Una camioneta de la marca Silhouette Chevrolet, con número de serie 1GHDU0613RT302864, placas de circulación LSF9494 del Estado de México, color gris, con franja en rayas negra de cuatro puertas, modelo 94, automática, estéreo original tipo tocantinas, con cuatro bocinas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en Teotihuacán, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1219-A1.-5, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA, ALBERTO JIMENEZ MERINO Y FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO.

Se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 644/05, relativo al juicio civil sobre usucapión, promovido por ANA PATRICIA PRO SOSA en contra de ARTURO PRO MARTINEZ, RICARDO BARCENAS GAMA, FELIPE DE JESUS TORRES, JUAN VALENCIA ENCISO, IRMA TAPIA HERRERA LORENZO ARMANDO ACEVES NAVARRO, MARTIN SALAZAR CARDENAS, ESTHER SOSA MONTES, RAYMUNDO RANGEL SANTOS, MARIA DEL REFUGIO CARROLA DE TRINIDAD, MARIA TERESA ANTONIA LICONA DE RODRIGUEZ, CELIA ESPINOZA DE MARTINEZ, CLARA ARTEMISA VELEZ DE BACA, ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MERINO, demandándoles las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", el cual se encuentra ubicado en términos de la municipalidad de Tepetlaoxtoc, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a mis prestaciones;

**HECHOS:**

1.- Desde el día quince de agosto del año dos mil, me encuentro en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria respecto de la fracción del predio antes referido, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros y linda con camino; al sur: en 18.00 metros y linda con cerrada sin nombre; al oriente: en 34.20 metros y linda con lote dieciocho "C"; al poniente: en 34.20 metros y linda con lote dieciséis. La fracción que me corresponde es el lote diecisiete "C", teniendo una superficie total aproximada de 615.60 metros cuadrados. II.- En relación a la posesión que tengo de la fracción del predio que ha quedado descrita, la adquirí mediante contrato de compraventa, con el ahora demandado señor ARTURO PRO MARTINEZ, sirviendo de base por ese concepto la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). III.- La fracción del predio se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, México, bajo la partida 270, volumen 114, libro primero, sección primera a fojas 62, de fecha 14 de marzo de 1988, a favor del ahora demandado ARTURO PRO MARTINEZ y otros.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por

gestor que los pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, tal y como lo ordenan los pfoveidos de diecisiete de febrero y diez de julio del presente año, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden en Texcoco, México, a ocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.  
2958.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 430/2006.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: BEATRIZ CARRASCO ARAIZAGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 37, de la manzana número 56, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con fracción lote treinta y ocho, al sur: 10.00 m con retorno Bosques de Italia, al oriente: 9.00 m con fracción lote treinta y siete, al poniente: 9.00 m con lote treinta y seis, con una superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>, así como el pago de gastos y costas. En fecha 5 de mayo de 1996, se celebró el contrato de compraventa con los C. JORGE CARRASCO HERRERA Y C. LUCIA ARRAIZAGA DE CARRASCO, en su carácter de vendedores, respecto del lote de terreno descrito con antelación, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciendo a este las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Finalmente, fíjese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.  
1083-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 645/89.

C. LIDIA RESENDIZ FERNANDEZ.

El C. CUAUHEMOC RESENDIZ MACEDO, promoviendo en la vía ordinaria civil el incidente de cesación de pensión alimenticia, solicita las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada de la cesación de la pensión alimenticia, obligación a la que fui condenado y hoy día subsiste a favor de mi hija LIDIA RESENDIZ FERNANDEZ, mediante sentencia definitiva de fecha cuatro de noviembre de mil

novecientos noventa y uno, dictada por el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, expediente 645/89, persona que a la fecha sigue recibiendo puntualmente la pensión que le fuera decretada del diez por ciento de mis percepciones totales que obtengo del producto de mi trabajo que desempeño como Doctor Internista en el Hospital Rubén Leñero y de la pensión de jubilación que obtengo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de que las circunstancias que dieron origen a tal situación han cambiado, ya que mi hija en estos momentos es mayor de edad, a la fecha no continua con sus estudios y su conducta se encuentra en la falta de aplicación al trabajo. B) En consecuencia a la prestación que antecede se demanda la cancelación de la pensión alimenticia fijada a favor de mi acreedora alimenticia. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este juzgado en un plazo no mayor de treinta días, al local de este juzgado a dar contestación al incidente interpuesto en su contra y asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se harán las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eliadio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1088-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ADULFO COLIN MANCERA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapón", en el expediente 237/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapón por el sólo transcurso de tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario. De la fracción de lote del terreno número 4, manzana 10, ubicado en calle Retorno de Honduras, actualmente Colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciendo la aclaración que la parte de terreno que refiere con anterioridad corresponde y forma parte del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en Tulpetalac, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 1496, volumen 415, libro primero, sección primera, de fecha 04 de octubre de 1980, con medidas y colindancias de la fracción que demanda en el presente juicio son: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpetalac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.24 m con lote 5; al poniente: 13.24 m con lote 3, superficie 92.68 metros cuadrados; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su

rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1089-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A.

EDITH LOPEZ MATA, promoviendo ante este juzgado en el expediente número 188/06, relativo al juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. en auto de fecha diez de julio del dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio a la demandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., por medio de edictos las siguientes prestaciones: 1.- La usucapón o prescripción adquisitiva que ha operado a favor de la suscrita respecto del lote 63, manzana 4, número 40, de la calle Chalco, en el Fraccionamiento Tlalnemex, en este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.70 m con propiedad del C. Jesús Navarro Ordóñez; al sur: en 22.30 m con propiedad de la C. María Espinoza; al oriente: en 10.00 m con calle Alfredo Novel s/n; al poniente: en 10.00 m con calle Chalco, con una superficie total de 225.00 metros cuadrados. 2.- Que se declare en sentencia judicial que me he convertido de poseedora a propietaria del inmueble señalado en la prestación anterior. 3.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de la sentencia definitiva que dicte su señoría y mediante la cual declare que ha operado a favor de la suscrita la usucapón y que me he transformado en plena propietaria del inmueble descrito con anterioridad. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos: A) En fecha 7 de mayo de 1988, el señor MACEDONIO LOPEZ HERNANDEZ, celebro contrato de compraventa con la suscrita del inmueble anteriormente citado, desde la fecha en que adquirí dicho predio me encuentro en posesión del mismo en forma pública, continua y pacífica, a título de propietaria; B) El lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 130, volumen 27, libro T.T.D; sección primera de fecha 7 de agosto de 1952; C) Desde hace más de dieciséis años he tenido la posesión y dominio pleno del lote antes descrito, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, cierta e ininterrumpidamente, así como en concepto de propietaria, por lo que pido a su señoría se me declare judicialmente propietario del lote de terreno motivo del presente juicio; D) La prueba de los hechos anteriores los hago constar en boletas de contribuciones que demuestran que he poseído y administrado dicho inmueble, cabe resaltar que los pagos se hacían a nombre del señor MACEDONIO LOPEZ HERNANDEZ y GRACIELA MATA MENDOZA, pues por falta de recursos no se hizo el cambio de propietario; E) La posesión que ostento sobre mi lote 63, manzana 4, número 40, de la calle Chalco, en el Fraccionamiento Tlalnemex, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la he detentado en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, cierta e ininterrumpidamente y en concepto de propietario desde el día 7 de mayo de 1988 fecha en que entre a poseerlo. En el que por auto de fecha diez de julio del año dos mil seis, tomando en consideración que en autos obran los informes rendidos por el Subdirector de la Policía Preventiva Municipal de este distrito judicial y Agente adscrito al Quinto Grupo de la Dirección General de Aprehenções, que resultaron infructuosas para la

localización del domicilio de la demandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalneantla, Estado de México, a los tres días del mes de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.- Rúbrica.

1090-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CARLOS FLORES LOPEZ, CARLOS FLORES GONZALEZ, ISAUL RAMIREZ CALDERON Y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES.

MIGUEL MARTINEZ NOVELO Y MARTHA ALICIA PEREZ CABALLERO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 235/06, en este juzgado les demandan a CARLOS FLORES LOPEZ, CARLOS FLORES GONZALEZ, ISAUL RAMIREZ CALDERON Y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES, las siguientes prestaciones: A).- de los señores ISAUL RAMIREZ CALDERON, CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ, en ejercicio de la acción real que opera a mi favor, vengo a demandar la acción de prescripción positiva adquisitiva (usucapión), respecto del bien inmueble marcado con el lote de terreno 2, de la manzana 18, Colonia Juárez Pantitlán, actualmente Avenida José del Pilar número 106, Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezhualcōyotl, Estado de México; B).- De los señores CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ, una vez que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada y se decrete que ha operado en mi favor la acción que promuevo y e mande a inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezhualcōyotl, para que opere la tildación parcial del lote de terreno debidamente especificado en el hecho número IV y se nos otorgue otro asiento registral, a fin de que dicha resolución e inscripción nos sirva como título justo y suficiente sobre el inmueble materia del presente juicio; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos a su Señoría que respecto del lote de terreno número 2, manzana 18, de la Colonia Juárez Pantitlán, actualmente Avenida José del Pilar número 106, Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezhualcōyotl, Estado de México, lo hemos venido poseyendo en forma pacífica desde el día 15 de abril de 1990, misma que obtuvimos por medio de un contrato privado de compra venta que celebramos con el señor ISAUL RAMIREZ CALDERON, en el cual se pacto el precio de \$ 50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS EN MONEDA NACIONAL), mismo que fueron liquidados al momento

de la entrega del citado inmueble y a la firma de dicho contrato, como ya lo mencionamos desde el día 15 de abril de 1990, presentando desde este momento el contrato de compra venta que exhibimos como anexo número uno, al presente escrito inicial de demanda. II.- Asimismo, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a su Señoría que al momento de celebrarse el contrato privado de compraventa, así como cuando se le entregó la cantidad antes mencionada al señor ISAUL RAMIREZ CLADERON, lo anterior a fin de dar cumplimiento al artículo 5.129 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble antes citado, se encontraban presentes varias personas y que son dignas de fe a quienes les constan entre otras cosas los hechos del día en que celebramos el contrato respecto del bien inmueble materia del presente juicio y de los cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno para una mejor credibilidad e ilustración de mi dicho. III.- Tal como lo acreditamos con la documental pública consistente en el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezhualcōyotl, Estado de México, en la cual se hace constar que el citado lote de terreno materia del presente juicio, se encuentra inscrito a nombre de CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ, el cual exhibo como anexo número 2. IV.- El lote de terreno del cual tenemos la y nos ha referido con anterioridad para los efectos de su debida identificación cuenta con una superficie total de 172.68 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.15 m con predio catastral 23; al sur: 18.70 m con predio catastral 25; al oriente: 9.95 m con calle José del Pilar; al poniente: 9.95 m con predio catastral 42. V.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el predio de referencia, los suscritos lo poseemos en calidad de dueños desde el día 15 de abril de 1990, fecha en que adquirimos el citado lote de terreno ya señalado con anterioridad, del cual tenemos en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietarios. VI.- El lote de terreno a que hacemos referencia los suscritos hemos realizado mejoras y construcción por cuenta de nuestro peculio, además en ningún momento se nos ha molestado en la posesión ante esa circunstancia y en virtud de carecer de título legal que acredite debidamente nuestra propiedad sobre el inmueble antes descrito. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezhualcōyotl, México, a los tres días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezhualcōyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1091-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 274/2006, relativo al juicio ordinario civil, ANTONIO MARTINEZ QUEZADA, le demanda la

reivindicación, respecto de la fracción del lote de terreno ubicada en Avenida Adolfo López Mateos, manzana 255, lote 07, zona 05, Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lotes 5 y 6; al sureste: 20.00 m con Avenida Adolfo López Mateos; al suroeste: 20.00 m con propiedad del suscrito; y al noroeste: 20.00 m con propiedad del suscrito, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Como lo acreditado con la copia certificada de escritura pública número 23,455 el suscrito es propietario del terreno que se encuentra ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, esquina con Avenida Anahuac, manzana 255, lote 07, zona 05, de la Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 2,053.00 metros cuadrados. 2.- Asimismo se menciona que la fracción de terreno descrito se encuentra incluida en el terreno de su propiedad. 3.- Como se desprende al final de la copia certificada del documento de fecha veintitrés de enero del año en curso, dicha escritura pública fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, bajo la partida número 108, del volumen 442, libro primero, sección primera, por lo que dicha escritura tiene pleno valor probatorio. 4.- Así también como lo acredita con el aviso de movimientos al padrón fiscal y recibo de pago del impuesto predial, documentos a favor del suscrito respecto del inmueble se encuentra al corriente de sus impuestos, acreditando con los mismos el interés del dominio sobre el inmueble de referencia. 5.- En fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco, fecha en que su vendedor le entregó la posesión física del multicitado predio en presencia de varias personas, también se encontraba presente el hoy demandado MARCELO BURGOS LEDEZMA, a quien se le informa del cambio de propietario del inmueble, por motivo de que dicho demandado ya tenía algunos meses ocupando la fracción de terreno materia del presente juicio, en virtud de que su vendedor señor ANTONIO PIÑERA FERNANDEZ, le había prestado solo por algunos meses dicha fracción de terreno para que realizara actividades de compra venta de chatarra y fierro viejo, a quien se le manifestó QUE CUANDO EL SUSCRITO LE SOLICITARA DE MANERA VERBAL LA DESOCCUPACION DE LA FRACCION DE TERRENO que nos ocupa EL SE COMPROMETIA A DESOCCUPARLA, QUE SOLO SE LE DIERA ALGUNOS DIAS PARA HACERLO, es el caso de que el día veinte de febrero del año en curso, siendo aproximadamente las diez horas, el suscrito le solicitó verbalmente la desocupación de la fracción de terreno de su propiedad, manifestándole dicho demandado QUE NO SE IBA A SALIR Y QUE LE HICIERA COMO PUDIERA. 6.- Como el suscrito es adquirente con justo título y de buena fe y el demandado esta en posesión de la citada fracción de terreno, pretendiendo apropiarse de la misma, es por ello que se ve en la imperiosa necesidad de promover el presente juicio en la vía y forma propuestas, se emplaza al tercero llamado a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1092-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 641/03.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado EDGAR BOBADILLA CHAVEZ, promueve por su propio derecho el juicio ordinario civil usucapión en contra de JULIO CESAR SALCIDO SALCIDO, las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana 24, con una superficie total de 583 m2, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México; b) Mediante sentencia ejecutoriada se declare propietario del inmueble antes descrito; c) Que dicha declaración de propietario, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad. Respecto del lote de terreno número 13, manzana 24, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con 98 centímetros y colinda con lote 13 (trece); al sur: 18 m con 80 centímetros y colinda con lote 11 (once); al oriente: 25 m con 5 centímetros con lote 13 (trece) y 15 (quince); al poniente: 23 m con 50 centímetros y colinda con Avenida Pavo Real, con una superficie total aproximada de 583 metros cuadrados. Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a 10 de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1093-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE: FRANCISCO MENDEZ PADILLA Y DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.

En el expediente marcado con el número 485/06, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por BERNARDO CARRASCO NAVARRETE, en contra de FRANCISCO MENDEZ PADILLA Y DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- Del señor FRANCISCO MENDEZ PADILLA y de la persona moral PROMOTORA ATIZAPAN S.A., les demanda en mi favor la usucapión, del predio ubicado en Avenida de los Quetzales manzana 53 (cincuenta y tres), lote 37 (treinta y siete), del Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de

Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 266.25 m<sup>2</sup>. (doscientos sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.93 m con Avenida de los Quetzales, al sur: en 11.20 m con lote 33, al oriente: en 25.10 m con lote 38, al poniente: en 26.43 m con lote 36 y retorno de Abubillas. B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor antes señalado. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 10 de octubre de 1991, adquirí mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el señor FRANCISCO MENDEZ PADILLA, el predio ubicado en Av. de los Quetzales, manzana 53 (cincuenta y tres), lote 37 (treinta y siete), del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a su vez el señor FRANCISCO MENDEZ PADILLA, adquirió dicho predio de la persona moral PROMOTORA ATIZAPAN S.A., por conducto de su apoderado legal. 2.- El lote motivo de la presente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.93 m con Avenida de los Quetzales, al sur: en 11.20 m con lote 33, al oriente: en 25.10 m con lote 38, al poniente: en 26.43 m con lote 36 y retorno de Abubillas, con una superficie de: 266.25 m<sup>2</sup>. (doscientos sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados). 3.- En fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material y en calidad de propietario por el propio vendedor como les consta a los testigos vecinos del lugar. 4.- La posesión que detento del predio de referencia, es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe. 5.- Como consecuencia de la posesión a título de propietario que detento respecto a el predio materia de la litis, se tiene como constancia los documentos oficiales mismos que se exhiben en originales. 6.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace más de 14 años, con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de dueño, es por lo que promuevo juicio de usucapión, en contra de FRANCISCO MENDEZ PADILLA, y de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN S.A., así mismo ignorando el domicilio de los codemandados de: FRANCISCO MENDEZ PADILLA Y DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 01 (uno) de agosto del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apereciéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARCOS MARIN GARCIA Y PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.

Se le hace saber que en el Juzgado Décimo Primero Civil de Atizapán de Zaragoza, se tramita el expediente 486/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO

GONZALEZ REYES, en contra de MARCOS MARIN GARCIA Y PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., en el cual se reclaman las siguientes prestaciones.

A).- Del SR. MARCOS MARIN GARCIA Y DE LA PERSONA MORAL PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., se demanda la usucapión toda vez que se ha convertido en legítimo propietario del predio ubicado en retorno de la Cacatúa número 16, manzana 55, lote 24, del Fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, el cual cuenta con una superficie de: 240.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Andador, al sur: en 20.00 m con lote 23, al oriente: en 12.00 m con Retorno del Loro, al poniente: en 12.00 m con Retorno de la Cacatúa. Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado.

La inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría, como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparece el predio base de la presente acción inscrito a nombre de la persona moral Promotora Atizapán S.A., misma que deberá efectuarse en la partida 1202, volumen 277, libro primero, sección primera de fecha 07 de julio de 1975.

**HECHOS.**

1.- Con fecha 24 de octubre de 1991, adquirí mediante contrato privado de compra venta celebrado con el Sr. Marcos Marín García, del inmueble ya descrito.

2.- La posesión que detento del predio de referencia, es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, y ha sido disfrutada de tal manera conocida por vecinos del lugar.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Atizapán de Zaragoza, diez de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 496/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GABRIEL GRACIDA RUIZ en contra de ROSA MORALES, se le a través de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha trece de junio del año dos mil seis.

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto de una fracción de lote de terreno denominado "El Portal y la Cruz", ubicado en Primera de Cerrada de Petróleos S/N, en San Ixhuatepec (actualmente Segunda Cerrada de Petróleos número 10, de San Juan Ixhuatepec), del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación.

B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad aparece a favor de la C. ROSA MORALES, bajo la partida número 252, volumen 31, sección V, en fecha 12 de enero de 1955, respecto del terreno materia del presente juicio.

C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto de una fracción del lote de terreno denominado "El Portal y la Cruz", ubicado en Primera Cerrada de Petróleos S/N, en San Juan Ixhuatepec, (actualmente Segunda Cerrada de Petróleos Número 10, del pueblo de San Juan Ixhuatepec), del municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día veintiseis de junio del año dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 328/2006-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

USUCAPION  
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que GILBERTO RAMOS CARRILLO, parte actora en el presente Juicio Ordinario Civil sobre usucapion, promueve en el expediente número: 328/2006-2, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote sin número, manzana 362, Sección Elementos del Fraccionamiento Jardinas de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 2,366 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 84.50 m colinda con Avenida Jardines de Morelos, al sureste: 84.50 m colinda con Donación, manzana 361, al noreste: 28.00 m colinda con calle Nieve y al suroeste: con 28.00 m colinda con calle Grieta. Que en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan.

Que en fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y siete el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del señor DANIEL SOLIS SUAREZ, el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal al comprador, manteniendo el accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones.

Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad, en el certificado de inscripción expedido por el C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, se encuentra a favor de la empresa INCOBUSA S.A. DE C.V.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Queda mientras tanto en la Secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial.-En Ecatepec de Morelos, México, ocho de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA MARIA ENSASTIGA FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis 16 de mayo del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1511/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ERNESTO GARCIA GONZALEZ, en contra de ANA MARIA ENSASTIGA FLORES, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con mi aún esposa de nombre ANA MARIA ENSASTIGA FLORES, bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- La guarda y custodia provisional y posteriormente definitiva de mis menores hijos NESTOR EDUARDO Y PATRICIA ITZEL, de apellidos GARCIA ENSASTIGA habidos en el matrimonio a favor del suscrito. C).- El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio"; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2944.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ.

En el expediente número 71/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito-judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre

divorcio necesario seguido por ZENORINA MEJIA SUAREZ, en contra de JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ. El juez ordenó en acuerdo de dieciséis de junio del año en curso emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial a JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en términos de las causales previstas en los artículos 4.88, 4.90 en las fracciones IX, XII y XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de esta demanda, en todas sus instancias y medios de impugnación. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro contraje matrimonio con el señor JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil de Coatzacoatlán, Estado de Veracruz. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal bien conocido en la población de San Miguel Balderas, Villa de Tenango del Valle, último sitio donde vivió el ahora demandado. 3.- De nuestra unión, no procreamos hijo alguno. 4.- No adquirimos bienes de fortuna durante nuestro matrimonio. 5.- Desde el día dieciocho de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco, el ahora demandado abandono el domicilio conyugal y dejó de ministrar alimentos a la suscrita, dejándome en total desamparo, sin mediar razón o explicación alguna y sin que desde entonces se haya comunicado conmigo, ignorando su paradero hasta la fecha. Haciéndole saber a JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintidós de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2961.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 193/2006.

DEMANDADO: JOSE LUIS MEDRANO.

En el expediente 193/2006, MARGARITA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de JOSE LUIS MEDRANO, demandado la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, y demás prestaciones que indica, matrimonio contraído el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo como último domicilio lo tuvo en la calle San Pedro, manzana cuarenta y cinco, lote uno, Colonia Ejido de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos, a JOSE LUIS MEDRANO, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2963.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBRA MARIN Y JOSE MACIP SANCHEZ.

Por este conducto se le hace saber que CANDELARIO HERNANDEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 157/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, manzana 100, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 11 y 12; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1085-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ROBERTO DE AQUINO VICENTEÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número 699/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "San Ignacio", ubicado en calle Mina sin número, en el Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 y 15.60 m con Gerardo Lira Lozano y René Contreras Badillo; al sur: 26.90 m con Enrique Sánchez Ramos; al oriente: 13.10 m con calle Mina; al poniente: 13.05 m con Juana Vicenteño, con una superficie de terreno de 345.83 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día seis de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUAN GONZALEZ JUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 644/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento en el Barrio de Santa María de esta ciudad, inmueble que se encuentra ubicado en calle Félix Cuevas número siete, en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m colinda con Faustino González Juárez (actualmente Manuela Moro Reyes); al sur: 22.50 m colinda con Candelaria González Villareal (actualmente Arnulfo Téllez desales); al oriente: 14.40 m colinda con Cirilo González Villareal (actualmente José Juan González García); al poniente: 14.40 m colinda con calle Félix Cuevas, con una superficie aproximada de 324.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

ALFREDO MARTINEZ ROMERO, en su carácter de apoderado del señor RAUL GOMEZ PORTUGAL RIVERA, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 869/2006, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio denominado "Los Verdaderos", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, sobre camino vecinal al ejido de Teoloyucan, en la calle sin nombre y sin número, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 115.90 m con Compañía de Estufas y Gas, S.A. de C.V.; al sureste: 76.25 m con Compañía Theo Gas, S.A. de C.V.; al noroeste: 99.80 m con camino vecinal al ejido de Teoloyucan; al sureste: 29.00 m con Compañía de Estufas y Gas, S.A. de C.V., con una superficie total de 5,413.019 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se creen con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JULIAN ARREDONDO HONORATO.

Por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente marcado con el número 549/06, la información de dominio, en la que solicita se le reconozca ser el legítimo propietario del predio denominado "La Lomita", el cual se encuentra ubicado en Cerrada Adolfo López Mateos número 23 (veintitres), pueblo de San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie aproximada de 264.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.00 m con el señor Pablo Ortiz; al sur: en 18.30 m con el señor Pedro Cortés; al oriente: en dos tramos de 22.00 y 10.00 m con Cerrada López Mateos; al poniente: en 16.40 m con Avenida del Trabajo.

Publíquese la presente solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en el local de este juzgado a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 501/06-1, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por ANA MARIA MEJIA CARDENAS, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.2, 1.9 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, procédase a la publicación de los edictos con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria. Inmueble ubicado en calle Amapola sin número oficial Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: mide 03.00 m y colinda con calle Amapola; al sureste: mide 03.00 m y colinda con Angel González; al noreste: mide 10.17 m y colinda con Angel González; al suroeste: mide 07.91 m y colinda con Antonio Bellesteros López; al sureste: mide 05.45 m y colinda con Antonio Bellesteros López; al suroeste: mide 11.85 m y colinda con Sandra Raquel Nakash Saba; al noroeste: mide 09.26 m y colinda con Hernández Jiménez Ma.; al noreste: mide 09.46 m y colinda con Enrique Hernández Castro; al noroeste: mide 09.96 m y colinda con Enrique Hernández Castro.

Expedidos en naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1206-A1.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 875/01.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RUBEN HERNANDEZ ALVARADO, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en proveidos de ocho, veintisiete de junio y catorce de julio del año dos mil seis, sacar a la venta de remate en primera almoneda el bien hipotecado que se identifica como el departamento de interés social marcado con el número 104, del edificio "A" sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote 7, de la manzana I (uno romano) denominado "Valle" del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, y que alcanzara el precio de avalúo \$ 169,900.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia anunciada, convóquense postores.

México, D.F., a 14 de julio 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1171-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 443/1995, relativo al juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ahora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO INDA MENDOZA, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ordenó el sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado como casa número 51-A, de las calles de Bosque de Janitzio, lote 12, manzana 65, Fraccionamiento "Bosques del Valle", Sección Segunda, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55717, con valor de avalúo de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose las diez horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, teniéndose como base del remate la cantidad señalada como valor de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se convocan postores por medio de edictos.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 9 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Victor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1171-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 669/05.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil seis, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN MANUEL SAMPERIO LUNA Y SILVIA GLORIA SANCHEZ NAVARRO DE SAMPERIO, la C. Juez Decimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en el lote 57, de la manzana 249, de la calle de Tochtepec sin número, Fraccionamiento Ciudad Azteca Segunda Sección, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el precio de remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

México, D.F., a 15 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1171-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MANUELA PASILLAS RODARTE y JESUS ARMANDO YERENA CRUZ, número de expediente 798/2004, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda "A" marcada con el número oficial 4 A, de la calle Bosques de Cafetos, lote 66, manzana 9, del Conjunto Urbano Real del Bosque, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal para efectos de su consulta.

C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1171-A1.-28 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 522/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ORLANDO HERNANDEZ GARCIA en contra de ANGELICA SOTO COLIN Y RUBEN GASPAR MENDIOLA, se han señalado las doce horas del día veinte de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Colima número uno, Barrio Zimapan, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta y uno de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1186-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

**C. FERNANDO Y MARIBEL DE APELLIDOS CALLEJA BEADE Y MARIA LUISA BEADE.**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número: 625/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CALLEJA ARDID, el denunciante JUAN CARLOS CALLEJA BEADE, les hace saber la radicación de la presente Sucesión, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía con el Ministerio Público. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2949.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente número 362/2006, ALBERTO GUZMAN GARDUÑO, ha promovido ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble conocido como "Las Gredas, "A", ubicado en San Francisco Ayotlaxco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en tres líneas de: 28.78 m, 19.56 m y linda con camino, y 19.29 m y linda con Matias Ramirez, al sur: en dos líneas de: 40.58 m y 30.54 m y linda con Arroyo, al oriente: en dos líneas: 17.08 m y 56.30 m y linda con Matias Ramirez, al poniente: 48.30 m y linda con Francisco Mariel Lazo. Con una superficie de: 3,638.17 m2.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación, en Huixquilucan, México, a los veinticinco días de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3173.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

GENARO OSORNIO ESTRADA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 782/2006, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico ubicado en la comunidad de San Francisco, municipio de Villa Guerrero, y perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 131.50 metros con Julia Montes de Oca Pérez, antes actualmente Patricia Perdomo Bravo, al sur: en tres líneas 35.00 metros con Maura Estrada Rodríguez, 90.40 metros con Sofia Osornio, antes, actualmente Patricia Perdomo Bravo, y 8.40 metros con carretera a Zacango, al oriente: en tres líneas de 55.30 metros con Sofia Osornio Montes de Oca, antes actualmente Patricia Perdomo Bravo, 98.65 metros y 4.55 metros con Carlos Estévez Meza, al poniente: en cinco líneas 20.00 metros con carretera a Zacango, 59.70 metros y 35.20 metros con Maura Estrada Rodríguez, 81.00 metros y 17.00 metros con Maura Estrada Rodríguez, antes, actualmente Patricia Perdomo Bravo, con superficie aproximada de 9,665.84 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha agosto veinticuatro del dos mil seis, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto 29 del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

3170.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.**

Se hace saber que en el expediente número 499/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por VIDAL CARMELO MANJARREZ CORONA, respecto del inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero, número cuatrocientos doce (412), barrio de Guadalupe en San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Salvador Valencia Pérez, al sur: 19.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 6.30 m con Eva Villameres Ortega, al poniente: 6.30 m con Arturo Esquivel Garcia, actualmente con María Luisa García Osoño, con una superficie aproximada de, 119.70 m2., se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del concursante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los dieciocho de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3177.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. JORGE ENRIQUE ARAUJO AMARILLAS.

En el expediente número 99/2006, que se encuentra radicado ante este Juzgado, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ ROSALES, contra JORGE ENRIQUE ARAUJO AMARILLAS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos y de acuerdo a lo ordenado por autos de fechas diecisiete de febrero y veintidos de junio del dos mil seis, procedase a emplazar a JORGE ENRIQUE ARAUJO AMARILLAS, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar cumplimiento a lo ordenado por proveído mencionado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-  
Rúbrica.

1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMILIO VELAZQUEZ ASCENCIO, MODESTA TRINIDAD GUTIERREZ Y JOSÉ LUIS CARRILLO RIOS.

En el expediente marcado con el número 267/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovió por MANUEL FELIX HERNANDEZ, en contra de EMILIO VELAZQUEZ ASCENCIO, MODESTA TRINIDAD GUTIERREZ Y JOSE LUIS CARRILLO RIOS. El Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena emplazar a juicio a EMILIO VELAZQUEZ ASCENCIO, MODESTA TRINIDAD GUTIERREZ Y JOSE LUIS CARRILLO RIOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fijese copia íntegra de esta

resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha operado en mi favor y en lo personal la usucapación, y en consecuencia de ello me he convertido en propietario del bien inmueble ubicado en: lote número once, manzana siete de la "Unidad Topográfica formada por los predios denominados actualmente "La Soledad", y el predio formado por los predios "Tierra Larga", y "El Cerrito" ubicado en el pueblo de San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que actualmente constituye el número setenta y siete de Avenida del Rosal, Colonia Loma Linda, C.P. 53618 de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el cual consta de una superficie de: doscientos once metros cinco centímetros cuadrados, totales los cuales ocupo y tengo posesión en calidad de propietarios de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde el día 20 de noviembre de 1997. B).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 933 del Código Civil para el Estado de México, anterior a las reformas, cancelando totalmente la inscripción que aparece a favor del demandado: EMILIO VELAZQUEZ ASCENCIO, respecto del inmueble que tengo en posesión. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-  
Rúbrica.

1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

HERIBERTO SANTA CRUZ SANCHEZ Y FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que CLAUDIA ELIZABETH MARTINEZ PEREZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapación" en el expediente 201/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapación por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en calle Farolito, lote 25, manzana 12 del Fraccionamiento "Los Laureles", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 739, volumen 122, libro primero, sección primera de fecha 14 de abril del año 1970. C).- La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación es

este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V. Y BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN.

GRACIELA BARRIOS SILVA, por su propio derecho, demanda a LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V. Y BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en el expediente marcado con el número 954/05, relativo al Juicio Ordinario Civil. En el cual se reclama: A).- El otorgamiento y firma de escritura de la parte alícuota que corresponde en un 50% de el lote que tiene una superficie total de: 254.00 m2., respecto de el lote y casa en condominio tipo dúplex marcada con la letra B y que se encuentra construida sobre el lote 12, de la manzana 21, de el Fraccionamiento LOMAS BULEVARES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, conocida actualmente como la casa dúplex, ubicada en calle de la Gran Plaza número 11-B, FRACCIONAMIENTO LOMAS BULEVARES, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 16.00 m con lote número 11., suroeste: en 4.17 m con lote 13, noroeste: en 19.54 m con calle San Marcos, suroeste: en 7.67 m con casa dúplex A propiedad de Sergio Beristain González. B).- La inscripción del inmueble antes citado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada antes mencionada; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; emplácese a dicha demandada por medio de edictos; haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los catorce días de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JAIME QUIROZ MARQUEZ.

En el expediente marcado con el número 224/05, Juicio Ordinario Civil, promovido por ORTEGA TELLEZ ROSA MARIA,

MONTES AVILA PABLO, demandado JAIME QUIROZ MARQUEZ. La declaración de usucapión de buena fe, que haga su señoría a su favor por ser poseedor del inmueble identificado como casa número cinco, del condominio horizontal denominado El Oasis y que se encuentra ubicado en calle Cisnes número dieciséis, Fraccionamiento Lago de Guadalupe del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, posesión que ha sido en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, toda vez que ha transcurrido el plazo a nuestro favor para poder demandar la usucapión de buena fe, solicitamos se nos declare propietarios del inmueble en mención, con todos los derechos reales de propiedad. En consecuencia la declaración de usucapión a favor de los suscritos ordenar al C. Director del Registro Público de Cuautitlán Izcalli, que cancele la inscripción de propiedad a favor del señor JAIME QUIROZ MARQUEZ, e inscriba la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de usucapión de conformidad con el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, cancelando toda anotación marginal. En consecuencia a la declaración de usucapión a nuestro favor, ordenar la protocolización de la sentencia respectiva ante Notario Público. El pago de gastos y costas que el presente Juicio Origine. Haciéndole saber al demandado JAIME QUIROZ MARQUEZ, que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" en otro de mayor circulación, en la población se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

1174-A1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

AARON MARTIN DIAZ MOCTEZUMA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 195/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ LOPEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada que haga su señoría en el sentido de que de poseedor me he convertido en propietario del departamento A, ubicado en la planta baja del lote 24, manzana 5, de la Avenida Albatros número 52, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, habitación tipo cuadrúplex, sita en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble cuenta con una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, colinda al norte: en dieciséis metros con lote veintitrés; al sur: en igual medida con lote veinticinco; al oriente: en doce metros con lote veintiuno; y al poniente: en igual medida con Avenida Albatros, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble citado, a favor de la señora MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ LOPEZ, y la

inscripción de la citada dependencia a favor del promovente; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva en la cual se me declare propietario del departamento citado, para que esta me sirva de título legal del departamento materia del juicio; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Hechos. Mediante contrato privado de cesión de derechos celebrado entre la señora MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ LOPEZ, de fecha 20 de diciembre de 1987, con el señor ARTURO MERCADO ACOSTA, la primera le cedió al segundo en su carácter de cedente y cesionario respectivamente, los derechos del inmueble citado con antelación. Por contrato privado de compraventa celebrado entre ARTURO MERCADO ACOSTA de fecha 20 de junio de 1988, con la señora RUBICELA MERCADO DE VEGA, como vendedor y comprador respectivamente el primero le vendió a la segunda, los derechos del departamento mencionado. Así de que por contrato privado de compraventa de fecha 26 de febrero de 1996, RUBICELA MERCADO DE VEGA, con consentimiento de su esposo señor EDUARDO VEGA CAMPOS, vende al señor ARISTEO CASTILLO YAÑEZ, y este último vende al promovente AARON MARTIN DIAZ MOCTEZUMA, mediante contrato de compraventa de fecha 10 de diciembre de 1998, como se acredita con el contrato de compraventa citado, que se exhibe en copia certificada, que el inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 451, volumen 723, libro primero, sección primera. Que desde la fecha que adquirió el inmueble que fue el 10 de diciembre de 1998, me hizo entrega de los documentos relacionados con el inmueble, así como la posesión del mismo, teniéndola con el carácter de dueño, en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida, pues es conocido de todos los vecinos del lugar, que nunca he sido molestado en mi posesión y propiedad de mismo, en consecuencia me aplitud para usucapirlo en mi favor. Notifíquese a MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edite en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3090.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 1033/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MANUEL PATRON TRUJILLO, en contra de UNIDAD

DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., promovido en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, le demanda a usted las siguientes prestaciones: I.- La consolidación de la propiedad por conversión de la inscripción de la posesión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 23, manzana 09, perteneciente a la Unidad Deportiva Residencial Acozac, ubicado en el kilómetro 29.8 de la Carretera Federal México-Puebla, Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 583.55, metros cuadrados. II.- La cancelación y tildación, en su carácter de poseedor, para que se declare como propietario del inmueble descrito en el punto número uno romano, en razón de que ha cumplido el señor MANUEL PATRON TRUJILLO todos y cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 5.128, 5.129, 5.130 y 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México, se ordena emplazar a UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la presente demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación en el Boletín Judicial, haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose además fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se aclara el proveído de fecha tres de agosto del año en curso, respecto de que el demandado UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, deberá presentarse dentro del plazo treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra del citado auto, así como del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con los artículos 1.2, 1.134, 1.138 y 1.81 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3096.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A HECTOR MARIO HERNANDEZ ESTRADA.

En el expediente número 758/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por IRAIS ONESIMA PERALTA LARA en contra de HECTOR MARIO HERNANDEZ ESTRADA, se le demandan las siguientes prestaciones, divorcio necesario, liquidación de la sociedad conyugal, custodia provisional y en su momento definitiva de la menor KAREN FERNANDA HERNANDEZ PERALTA, pago de pensión alimenticia, aseguramiento de alimentos y pago de gastos y costas. Estableciéndose en los hechos: contrajeron matrimonio en la ciudad de Metepec en fecha nueve de agosto de dos mil tres, hubo una hija de nombre KAREN FERNANDA HERNANDEZ PERALTA, quien nació en fecha once de julio de dos mil cuatro, el último domicilio conyugal fue en manzana 7, lote 2, casa 1 Sección Primera Los Héroes, en Toluca, Estado de México, seguidas las cosas, el seis de diciembre del año dos mil tres, derivado de una discusión entre el hoy demandado y la suscrita, por los problemas de alcohol y de los múltiples abusos y maltratos físicos, me golpeo sin importarle el estado de gravidez en que se encontraba IRAIS ONESIMA PERALTA LARA, por lo que para evitar más problemas y dado el estado de gravidez de la señora se fue a vivir a la casa de sus padres el cual se encuentra en Bahía de Todos los Santos número 106-I, en Santa Ana

Tlapatlitlán, en Toluca, Estado de México, después de una plática, el hoy demandado y la suscrita decidieron volver a hacer vida en común, y después se siguieron suscitando problemas en el hogar y deteriorando aún más la relación, el adeudo de varios pagos del domicilio hizo que me regresara a vivir con mis señores padres en fecha 22 de junio de dos mil cuatro, por lo que a partir de esta última fecha la suscrita y el hoy demandado ya no hacemos vida en común, y hemos estado separados ininterrumpidamente por lo que le demande el divorcio necesario.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, debiéndole hacer saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para ello el secretario deberá fijar en la puerta de este Órgano Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3098.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**IRENE JUAREZ DE MARQUEZ.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapión", en el expediente 341/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en calle Naucaipan, manzana 32, lote 09, Colonia Lomas de San Carlos, zona 1, del ex ejido de Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de IRENE JUAREZ DE MARQUEZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida número 577, volumen 1153, libro primero, sección primera de fecha 21 de abril del año 1993; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1149-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ALICIA GUADALUPE NOE DE RAMIREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 705/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a mi favor la propiedad por usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Mexicas, lote treinta y siete, manzana doscientos diecinueve, Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con lote treinta y seis; al sur: 15.00 m con lote treinta y ocho; al oriente: 8.00 m con calle Mexicas; y al poniente: 8.00 m con lote siete, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados; B).- Consecuentemente con lo anterior la declaración judicial que haga este H. tribunal en el sentido de que se ha consumado a mi favor la usucapión generada por la posesión material y jurídica en los términos y condiciones que establece la ley sustantiva de la materia y que por ende me he convertido en poseedora en propiedad, del inmueble citado en el inciso que antecede, para los efectos legales a que haya lugar; C).- La cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, respecto del lote materia del presente juicio; D) La declaratoria que el hoy demandado ha perdido la propiedad del inmueble materia del presente juicio por las causas antes invocadas y hechos que más adelante se narrarán; E).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Hechos. Con fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, el actor adquirió del FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la posesión material del inmueble mencionado en líneas anteriores, mediante contrato de promesa de compraventa, mismo que se acredita con copia certificada del mismo, pactándose el precio de CIENTO DOS MIL PESOS, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Desde la fecha del contrato de compraventa el actor entro en posesión del multicitado inmueble en concepto de propietario y que durante cerca de veintiséis años, ha venido habitando el mismo con su familia, realizando actos de dominio y ha querido escriturar pero le ha sido imposible. Que su posesión es de buena fe, de manera pacífica, continua y pública. Notifíquese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a siete de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1150-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

CATALINA MARTINEZ AGUILERA Y LUIS EMILIO SALDAÑA JUAREZ.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que RUBEN GUERRERO DÁVILA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 146/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva (usucapión), del inmueble ubicado en lote 3, manzana 41, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección 1, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) Como consecuencia lógica jurídica, se me declare único y legítimo propietario del inmueble mencionado en la prestación anterior; C) Se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio a efecto de que realice la cancelación registrada anterior, ordenándole también realice una nueva inscripción a favor del suscrito; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

\* Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1148-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 637/06.

C. ERNESTO CARDENAS MANDUJANO.

La C. HIPOLITA JIMENEZ CRUZ, promoviendo en vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a ERNESTO CARDENAS MANDUJANO, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que celebramos el día 21 de febrero de 1997, ante el C. Oficial 5º del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal mediante acta número 195, con número de control B543073, oficialía número 5, libro número 1; B) El pago de una pensión alimenticia, retroactiva a los años atrás que nunca ha cumplido el ahora demandado en forma provisional y en su oportunidad la definitiva; C) La pérdida de la patria potestad de los menores habidos en el matrimonio; D) La guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva; E) Las medidas provisionales que se precisan en el capítulo respectivo; F) El pago de gastos y costas judiciales en términos de ley. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este juzgado en un plazo no mayor de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento, si pasado este término

no comparece por él, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en Boletín Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintiuno de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1151-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 403/2006-1.

PRIMERA SECRETARIA.

OLIVIA SALAZAR MENDOZA.

Se hace del conocimiento que MANUEL REFUGIO PABLO SANTIAGO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 403/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a OLIVIA SALAZAR MENDOZA, respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Segre, lote 922, manzana 16, supermanzana 8, del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 23; al sur: 17.50 m con lote 21; al oriente: 07.00 m con lote 5; y al poniente: 07.00 m con calle Valle de Segre, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnequapantla, bajo la partida 32, volumen 1512, libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre del 2000, a favor de OLIVIA SALAZAR MENDOZA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Desde el día 13 de septiembre de 1995, he estado poseyendo el inmueble mencionado en virtud de un contrato de compra venta que como comprador celebre con el señor ALBERTO MARTIN MONTIEL MEJIA, quien me vendió el lote en cuestión, ese mismo día mi vendedor me entregó la posesión jurídica y material del mismo, misma que ha sido de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario por lo que he establecido ahí mi domicilio particular. Por lo que he realizado actos que demuestran la propiedad, tales como hacer modificaciones y mejoras relativas a dicho inmueble, ni me ha sido reclamada jamás ni judicial ni extrajudicialmente por nadie, he tenido la posesión en forma ininterrumpida desde que celebre el contrato de compra venta mencionado. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de OLIVIA SALAZAR MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a OLIVIA SALAZAR MENDOZA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, catorce de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1153-B1.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

JESUS AGUIRRE PLATA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 96/2006, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido por ELEYDA GARCIA DOMINGUEZ, en contra de JESUS AGUIRRE PLATA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones XIX del Código Civil para el Estado de México, el cual contraje con el hoy demandado el día veintinueve de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, B).- La custodia provisional de mis menores hijos de nombres MOISES ABDIEL Y JESUS de apellidos AGUIRRE GARCIA, y en su momento definitiva, dado que como lo expresaré en el capítulo de los hechos respectivos, estos están de acuerdo de encontrarse viviendo al lado de la suscrita, quien siempre los he tenido a mi cuidado desde que mi esposo se separó de nosotros trasladándose a los Estados Unidos de Norteamérica, C).- La disolución y en consecuencia la liquidación de la sociedad conyugal en el momento procesal oportuno, D).- El pago de gastos y costos que origine el presente juicio hasta su total determinación, por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán por lista y boletín judicial fijándose en la tabla de avisos de este tribunal copia del presente proveído todo el tiempo del emplazamiento, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la Villa de Sultepec, México, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Richardo Esquivel.-Rúbrica.

3093.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**DEMANDADA: CENTRO DE COMER Y CASA DE C.V.  
(CENTRO DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.).**

En el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 217/06, relativo al juicio ordinario mercantil, y por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, la C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CENTRO DE COMER C.A.S.A. DE C.V. (CENTRO DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), a quien se le hace saber que FELIPE ELEAZAR TELLEZ MEJIA, le demanda en la vía ordinaria mercantil, y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de \$ 2,812,794.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses al tipo legal que ha originado y que siga causando el adeudo que se reclama en este juicio hasta su total terminación; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por lo

que se les cita para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.  
3200.-5, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Emplazamiento a la demandada BLANCA DALIA HERNANDEZ CASTANEDA por edictos.

En el expediente 485/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por GERARDO HERNANDEZ ARTEAGA, en contra de BLANCA DALIA HERNANDEZ CASTANEDA, en consecuencia, emplácese a la demandada BLANCA DALIA HERNANDEZ CASTANEDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, deberá fijarse en este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, requiriéndosele para que justifique encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman o en su caso haga pago de las mismas y en caso de no hacerlo prevengasele para que dentro del término de sesenta días proceda a desocupar el inmueble arrendado apercibida del lanzamiento a su costa si no lo efectúa.

Se le concede el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para producir su contestación a la demanda, si pasado el término indicado, no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en los términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

a).- La desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle de Avenida Paseo de las Haciendas, manzana cuatro, lote uno, casa ciento dos, Fraccionamiento Los Sauces IV, Toluca, México, que fue rentado para negocio de renta de películas de video y ciber, por falta de pago de las rentas de los meses de diciembre de dos mil cinco, enero, febrero, marzo, y abril de dos mil seis.

b).- El pago de las rentas vencidas, más las que se sigan venciendo hasta que tenga verificativo el lanzamiento.

c).- El pago del 7.5% del importe de las rentas vencidas y no pagadas, que se pactó por concepto de pena moratoria para el caso de que el arrendatario no cubra el pago de dichas rentas dentro de los primeros cinco días de cada mes.

d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Toluca, México, veintitrés de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

3084.-29 agosto, 7 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Y GUSTAVO CALDERON VALDERRAMA.**

MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO DOMINGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 401/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 03, supermanzana 6, de la Colonia Valle de Aragón en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 30, al sur: 17.88 m con Avenida de las Zapatatas, al oriente: 7.64 m con lote 28, y al poniente: 11.81 m con Valle del Indo, con una superficie de: 165.821 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1084-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: MARIBEL ESPINOZA DIMAS.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, dictado en el expediente 616/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por VICTOR PIÑA OCAMPO en contra de MARIBEL ESPINOZA DIMAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal número XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a nueve días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.  
2951.-18, 29 agosto y 7 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

LUIS RODOLFO TREJO MENDOZA, por su propio derecho, bajo el expediente número 844/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en camino sin nombre sin número específico de identificación, en términos del poblado de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 149.00 m con camino sin nombre; al sur: 151.00 m con camino sin nombre; al oriente: 165.00 m con camino sin nombre; al poniente: 162.00 m con camino sin nombre, con una superficie de terreno de 24,480.68 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veintiocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3179.-4 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ORLANDO ALBERTO CONTRERAS RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 878/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida de los Angeles sin número específico de identificación, en términos del Barrio Miltenco, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Avenida de los Angeles; al sur: 15.00 m con Laura Casasola Ortega; al oriente: 15.00 m con privada sin nombre que desemboca Avenida de los Angeles; al poniente: 15.00 m con privada sin nombre que desemboca en Avenida de los Angeles, con una superficie de terreno de 225.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veintiocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín-Trejo.-Rúbrica.

3179.-4 y 7 septiembre.

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 11080/536/2006, MA. DEL CARMEN GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bajo la Loma", ubicado en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 m con propiedad del Sr. J. Encarnación Gómez Torres; al sur: 22.10 m con propiedad del Sr.

Juan Viquez Ríos, actualmente Crescenciano Espinoza Reyes; al oriente: 24.00 m con Crescenciano Espinoza Reyes; al poniente: 22.70 m con Crescenciano Espinoza Reyes. Superficie total de 539.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1186-A1.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 7581/411/06, MARIA GUADALUPE LOPEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real sin número en la población de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.3 m con C. Anastasio García antes y ahora con el C. Ernesto García García, al sur: 31.3 m con Camino Real, al oriente: 167.4 m con la C. Alicia López Mondragón antes y ahora Gerardo Angel Montiel López y René Eduardo Montiel López, al poniente: 182.8 m con Eugenia Sadik Batalla. Con una superficie de 4.811.4 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3104.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2664/06, JOSE RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia San José de la Palma, manzana 1, lote 8, del municipio de La Paz, Estado de México, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 7.00 m con lote 20; al oriente: 19.50 m con lote 9; al poniente: 19.50 m con lote 7. Superficie de 136.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Número de expediente: 453/120/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Santiago Oxtoc, ubicado en domicilio conocido s/n comunidad de Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 521.60 m2. y las siguientes

medidas y colindancias: norte: en una línea de 32.00 m con iglesia, sur: en una línea de 32.00 m con canchas deportivas, este: en una línea de 16.30 m con escuela primaria Ricardo Flores Magón, oeste: en una línea de 16.30 m con delegación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 491/130/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Aculco, ubicado calle Cerrada de Pipila s/n, cabecera municipal, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 600.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.00 m con C. María Dolores García Ruiz, actual colindante María Eiodia Martínez García, sur: en una línea de 30.00 m con C. Leandro Alcántara Sánchez, este: en una línea de 20.00 m con calle Cerrada de Pipila, oeste: en una línea de 20.00 m con C. María Dolores García Ruiz, actual propietario Leandro Alcántara Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 454/121/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud el Rosal, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 208.50 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.70 m colinda con Sra. Leonor Alcántara, sur: 18.70 m colinda con calle Horticultura, este: 11.15 m colinda con Sra. Leonor Alcántara, oeste: 11.15 m colinda con Sra. Leonor Alcántara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 452/119/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Chapa de Mota, ubicado en domicilio conocido s/n, municipio Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,878.73 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 44.00 m con calle Venustiano Carranza, sur: en una línea de 45.30 m con Avenida Hidalgo, oriente: en una línea de 51.00 m con Sr. Liborio Sánchez Miranda, actual propietario María Ramos Sánchez, poniente: en una línea de 33.40 m con Sr. Juan Martínez Beceril, actual propietario José Martínez Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 450/117/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud San Felipe Coamango, ubicado en domicilio conocido s/n, de la comunidad de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 714.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 34.00 m colinda con kinder, este: 42.00 m colinda con camino vecinal, oeste: 53.50 m colinda con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 492/131/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Soyaniquilpan, ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, cabecera municipal, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,170.87 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 34.50 m con Sr. Arnulfo Díaz González, actual propietario Fabiola Martínez Pérez, sur: en una línea de 38.00 m con calle Emiliano Zapata, este: En dos líneas de 24.00 y 8.00 m con calle sin nombre, oeste: en una línea de 32.00 m con Guadalupe Millán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Número de expediente: 451/118/06, M. en A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, en mi carácter de Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud la Ladera, ubicado en domicilio conocido s/n, comunidad la Ladera, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 600.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m colinda con María Elena Trejo Campos, actual propietario Alfredo Vázquez Trejo, sur: 20.00 m colinda con Gregoria Garduño Antonio, actual propietario Miguel T. García Garduño, este: 30.00 m colinda con María Elena Trejo Campos, actual propietario Alfredo Vázquez Trejo, oeste: 30.00 m colinda con carretera Chapa de Mota-San Sebastián.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3107.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3045/06, C. MARCIAL MARTINEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cuerno", Col. Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.40 m con Emilio Cervantes, al sur: 20.40 m con calle sin nombre, al oriente: 59.00 m con calle Lima, al poniente: 59.00 m con José de la Luz Cervantes. Superficie aproximada de 1,203.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de Mayo del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3044/06, C. FLORENCIA MARTINEZ ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cuerno", calle sin nombre s/n, Col. Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con José de la Luz Cervantes Hernández, al sur: 15.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Marcial Martínez Román, al poniente: 20.00 m con José de la Luz Cervantes Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de mayo del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 4237/06, C. EDUARDO JUAREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teyeca", Camino Viejo s/n, actualmente Av. Juárez Esq. Última de Juárez s/n, Col. Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 27.30 m con Carlos Eduardo González Cevallos, al sur: 6.65 m con calle, al oriente: 27.80 m con Gloria Juárez Ramírez, al poniente: 34.50 m con calle Camino Viejo. Superficie aproximada de 528.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de Julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre. \*

Exp. 4236/06, C. LIDIA VELAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Atenango 1o.", calle sin nombre s/n, km. 13.500 carretera México Pirámides, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, al sur: 7.50 m con Fernando Sánchez Islas, al oriente: 20.00 m con José Ascencio Quiroz, al poniente: 20.00 m con Guadalupe y Maricela Velázquez Vázquez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1063/114/2004, C. FRANCISCO JESUS SERGIO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza No. 25, cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Ixotitla", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.20 m con Antonino Eladio Martínez Márquez, al sur: 17.70 m con calle Emilio Carranza, al oriente: 8.32 m con Privada, poniente: 11.78 m con Francisca Flores Badillo. Con una superficie aproximada de 170.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de Julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 1083/128/2004, C. ANTONINO ELADIO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con calle Emilio Carranza 25, cabecera municipal de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Ixotitla", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.70 m con Gonzalo Jaime Martínez Márquez, al sur: 16.20 m con Francisco Jesús Sergio Martínez Márquez, al oriente: 14.40 m con privada, poniente: 14.28 m con Francisca Flores Badillo. Con una superficie aproximada de 284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 7070/409/06, C. ALBERTO CARLOS SANTANA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto Chiconautla, predio denominado: "San Jaco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 51.80 m en dos tramos, 35.50 y 16.30 m con propiedad part., al sur: 37.42 m con Lina Domínguez, al oriente: 16.50 m con calle Acueducto Ch., al poniente: 19.40 m con Cda. Acueducto. Superficie aproximada de: 818.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7071/410/06, C. ANGEL ANTONIO CARRILLO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ant. Camino a San Andrés, Mz. 5, Lt. 37, predio denominado: "Tepexicasco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con Antiguo Camino a San Andrés, al sur: 8.30 m con lote 32, al oriente: 13.30 m con lote 36, al poniente: 14.30 m con lote 38. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7072/411/06, C. MARTHA LOPEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. de Cuauhtémoc, predio denominado: "Atlitque", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Cuauhtémoc, al sur: 8.00 m con Heriberto Rodríguez Méndez, al oriente: 17.15 m con María del Carmen Hernández Camacho, al poniente: 17.15 m con Jorge López Ferrusquia. Superficie aproximada de: 137.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7073/412/06, C. ALBERTO SANTANA QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino San Andrés, Lt. 3, predio denominado: "Tiendaquiáhuac", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.70 m con lote 2, al sur: 15.35 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con camino San Andrés, al poniente: 9.00 m con Carlos Cedillo. Superficie aproximada de: 135.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7074/413/06, C. MANUELA VALLEJO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, Mz. 2, Lt. 7, predio denominado: "Tepeolulco", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lotes 6 y 8, al sur: 18.80 m con calle Volcán, al oriente: 8.25 m con lote 8, al poniente: 8.25 m con calle Zapote. Superficie aproximada de: 150.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7075/414/06, C. POLICARPO MORELOS LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada 5 de Mayo, predio denominado:

"Calyacac", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con José Maya, al sur: 12.50 m con Víctor González, al oriente: 10.50 m con José Maya, al poniente: 10.50 m con privada 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 131.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7076/415/06, C. JOSE FERMIN ORTEGA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, predio denominado "Común Repartimiento la Palma", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con María Marilú Ortega Vázquez, al sur: 10.00 m con María Juana Ortega Vázquez, al oriente: 4.00 m con Rosenda López, al poniente: 4.00 m con calle Puebla. Superficie aproximada de: 40.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7077/416/06, C. MIGUEL ANGEL AYALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Mz. 1, Lt. 3, predio denominado: "Tlatempa", Col. Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.72 m con María Ayala Hernández, al sur: 41.78 m con Mariana Ayala Hernández, al oriente: 15.33 m con calle Morelos, al poniente: 15.17 m con Autopista Mexico-Pachuca. Superficie aproximada de: 628.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7078/417/06, C. GLORIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Rosal, Mz. 2, Lt. 9, predio denominado: "Tepetlac", Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle del Rosal, al sur: 7.00 m con calle Las Margaritas, al oriente: 31.50 m con Casilda León, al poniente: 31.50 m con José Sánchez Pérez. Superficie aproximada de: 220.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7079/418/06, C. GUADALUPE SOLANO OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Palma, lote 24, manzana 5, del predio denominado "Las Nopaleras", de la Colonia Ciudad

Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 25, al sur: 15.00 m con lote No. 20 y 23, al oriente: 8.00 m con calle Cerrada de Palma, al poniente: 8.00 m con lote 19. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7080/419/06, C. BENJAMIN CRUZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de los Venados, Mz. 3, Lt. 2, predio denominado: "La Nopalera", Col. del Parque Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 2.30 m con calle Parque de Chapultepec, al sur: 5.20 m con calle Parque de los Venados, al oriente: 19.23 m con Juan Aguilera, al poniente: 18.00 m con Jesús Alcalá. Superficie aproximada de: 89.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7081/420/06, C. SOFONIAS LUIS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Mz. 3, Lt. 29, predio denominado "Ixtlahuatenco", Col. Ampliación Santa Clara o Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 5 de Mayo, al sur: 7.00 m con lote 28, al oriente: 17.50 m con lote 27, al poniente: 17.50 m con lotes 30 y 31. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 7082/421/06, C. ROSA MARIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, Mz. S/N Lt. 5-A, predio denominado "Zaravatlale", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.37 m con propiedad privada, al sur: 10.50 m con Jesús Hernández y Guillermo Hernández, al oriente: 20.00 m con Juan Eleazar Hernández y paso de servidumbre, al poniente: 21.70 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 9169/420/05, C. ESMERALDA RUIZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 18, manzana 2, del predio denominado "Corralillo", de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio

de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 16.90 m con propiedad privada, al oriente: 14.00 m con calle sin nombre, al poniente: 5.00 m con lote 24. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 1832/78/06, C. MARIA INES LOPEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. Calle 18, lote 29, manzana 44, predio denominado: "Rústica Xalostoc", de la Col. Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.25 m con lote 24, al sur: 6.25 m con 2ª Cerrada de Calle 18, al oriente: 19.00 m con lotes 27 y 28, al poniente: 19.00 m con lote 30. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3751/396/03, C. EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, REPRESENTADO POR EL C. FLORENCIO AMAYO PEREZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Delegación Santa María Actipac", de la Comunidad Santa María Actipac, municipio de Axapusco, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 70.97 m con Víctor Orozco, calle Cerrada, calle Justo Sierra, al sur: 70.97 m con Isabel Vizcarra, Aurelio Vizcarra, Juan Martínez, al oriente: 54.05 m con calle Cerrada Víctor Orozco, Esc. Primaria Justo Sierra, poniente: 54.05 m con calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de: 3,320.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 9020/481/04, C. FRUMENCIO VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Las Pilitas", en la Cabecera municipal de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 67.80 m con José Velázquez Urbina, al sur: 85.00 m con Yolanda García Manzo, al oriente: 60.00 m con calle privada, poniente: 10.00 m con Angel Olvera Meléndez. Con una superficie aproximada de: 2,803.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3451/194/06, C. MODESTO DIAZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado: "Tlatel", de Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 325.00 m con Efrén Díaz Montiel, al sur: 333.45 m con Camino Real o Viejo, al oriente: 146.22 m con María Leobarda Sánchez Meneses, poniente: 145.18 m con María Santa Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 49,832.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3046/06, C. GABRIELA MAYA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Coloxtitla", calle sin nombre S/N, actualmente privada 18 de marzo S/N, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.80 m con calle, actualmente Privada 18 de Marzo, al sur: 23.30 m con Humberto Galicia, al oriente: 40.00 m con Leobardo González, al poniente: 40.00 m con Esperanza González de A. Superficie aproximada de: 1042.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de mayo del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3112.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2655/06, JOSE SALAZAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac predio Tecontapesco, manzana 1, lote 1 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2, al sur: 15.00 m con Av. las Minas, al oriente: 8.80 m con calle sin nombre, al poniente: 7.80 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2668/06, VIRGINIA BAUTISTA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Arenal II Cerrada de Allende, lote 16 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:

18.50 m con Coindo Rubén Aguilar Aguilar, al sur: 18.50 m con Guadalupe Galindo Sarabia, al oriente: 6.80 m con Coindo Rubén Aguilar Aguilar, al poniente: 6.80 m con cerrada. Superficie de 125.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2669/06, EDGAR RUBEN AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Presidentes manzana s/n, lote 14 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 15.00 m con Fernando Austria Castro, al poniente: 15.00 m con Edgar Rubén Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2670/06, HECTOR NEPHTALI AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Presidentes manzana s/n, lote 8 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista, al poniente: 15.00 m con Rosalba Cortés Bautista. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2657/06, RUFINA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapesco, manzana 2 lote 7 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6, al sur: 16.70 m con calle sin nombre, al oriente: 17.40 m con calle sin nombre, al poniente: 7.80 m con lote 8. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de Mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2659/06, SALUSTIANO JELACIO REYES AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapesco, manzana 2, lote 2 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con lote 12. Superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de Mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2658/06, JAVIER GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapesco, manzana 1, lote 5, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con calle Minas; al oriente: 12.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con lote 3. Superficie de 114.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3240/06, GUADALUPE DANIEL MENDIOLA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 3, lote 20, predio Tecontlapesco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3241/06, JUAN GRAVIEL CORTES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 2, lote 5, predio Tecontlapesco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 9. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2663/06, MICAELA SANCHEZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 2, lote 6, del predio Tecontlapesco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 8. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2661/06, LORENZA NICOLASA AVENDAÑO CRUZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 3, lote 5, predio  
Tecontlapasco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide  
y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al  
oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con  
lote 19. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2660/06, ALFONSO GREGORIO GARCIA CRUZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana  
2, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y  
linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al  
oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con  
lote 11. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3242/06, GRISELDA ORTIZ PEREZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la  
Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 1, lote 3, del  
municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:  
8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Macedonio  
Alcalá; al oriente: 15.00 m con Jacinto de Lucas; al poniente:  
15.00 m con Juan Chávez. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2671/06, JESUS SALVADOR AGUILAR BAUTISTA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 7, del  
municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide  
y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con  
calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Jesús  
Salvador Aguilar Bautista; al poniente: 15.00 m con Héctor  
Neptali Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2674/06, JESUS SALVADOR AGUILAR BAUTISTA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 6, del  
municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide  
y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con  
calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Edgar Rubén  
Aguilar Bautista; al poniente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar  
Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2673/06, ROSALBA CORTES BAUTISTA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la  
Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 9, del municipio de San  
Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:  
8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano  
Carranza; al oriente: 15.00 m con Héctor Neptali Aguilar B.; al  
poniente: 15.00 m con María Paz Vázquez Pineda. Superficie de  
120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2665/06, COINDO RUBEN AGUILAR AGUILAR,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en el Barrio Arenal II, manzana s/n, lote 25, del municipio  
de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al  
norte: 37.00 m con Guillermina López Corona e Irma Avilez  
Hernández; al sur: 37.00 m con Virginia Bautista Sánchez; al  
oriente: 13.60 m con cerrada; al poniente: 13.60 m con cerrada.  
Superficie de 503.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2666/06, COINDO RUBEN AGUILAR AGUILAR,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en el Barrio Arenal II, Cerrada de Aliende, manzana s/n,  
lote 26, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de  
Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Coindo Rubén  
Aguilar Aguilar; al sur: 18.50 m con Ana María Sarabia Díaz; al  
oriente: 6.80 m con cerrada; al poniente: 6.80 m con Virginia  
Bautista Sánchez. Superficie de 125.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2667/06, FELIX MARTINEZ VILCHIS, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la  
Colonia Arenal, manzana 4, lote 2, del municipio de San Vicente

Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 1; al sur: 19.50 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con carril; al poniente: 7.00 m con calle s/n. Superficie de 136.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2654/06, MAURILIA MIGUEL DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapesco, manzana 2, lote 11, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2653/06, YOLANDA FABRE MARTINEZ Y HESQUIO QUIROZ CASTELLANOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapesco, manzana 3, lote 22, del municipio de La Paz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con resto del terreno; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2672/06, EDGAR RUBEN AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Presidentes, manzana s/n, lote 5, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Edgar Rubén Aguilar Bautista; al poniente: 15.00 m con Jesús Salvador Aguilar Bautista. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 3239/06, JUANA NAVA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 3, lote 19, predio Tecontlapesco, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2662/06, JESUS PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapesco, manzana 1, lote 6, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Luciano Páez Luna; al sur: 15.00 m con entrada familiar Páez Luna; al oriente: 8.00 m con Luciano Páez Luna; al poniente: 8.00 m con Luciano Páez Luna. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

Exp. 2656/06, JUAN CHAVEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapesco, manzana 1, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 1; al oriente: 8.85 m con calle sin nombre; al poniente: 7.80 m con lote 15. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3118.-30 agosto, 4 y 7 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2694/157/06, AURELIA HILARIA ARAGON ELVIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México, lote veintiocho, manzana uno, Col. Jardines de Acuitlapilco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con lote diecisiete, al sur: 7.00 m con calle México, al oriente: 20.00 m con lote veintinueve, al poniente: 20.00 m con lote veintisiete. Superficie de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3165.-4, 7 y 12 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Número de expediente: 957/148/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Margarita Paz Paredes", ubicado en Privada Avenida México, sin número, comunidad de la Huánica, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 456.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 1.96 m con Sr. Juan García Gutiérrez, noreste: en dos líneas de 6.35 m y 14.60 m con Sr. Juan García Gutiérrez, noroeste: en una línea de 16.50 m con Sr. Juan García Gutiérrez, sureste: en una línea de 28.12 m con Sr. Tomás García Franco, suroeste: en una línea de 22.50 m con Privada Avenida México.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 956/147/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Dr. Manuel Velasco Suárez", ubicado en calle 5 de Mayo sin número, comunidad de San Mateo Capulhuac, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 764.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 31.20 m con Escuela Primaria Símbolos Patrios, noroeste: en una línea de 24.50 m con Sr. Concepción Heróles Castañeda, sureste: en una línea de 24.50 m con calle 5 de Mayo, suroeste: en una línea de 31.20 m con Sra. María Rumualdo Rendón.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 955/146/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Cuauhtémoc", ubicada en Avenida de la Rosa sin número, barrio de la Rosa, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,894.41 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 12.05 m con Sr. Román Rodríguez, noreste: en dos líneas de 25.30 m y 12.30 m con Sr. Tomás Rodríguez Julián, noroeste: en una línea de 58.05 m con Avenida de la Rosa, sureste: en dos líneas de 28.35 m con Sr. Juan Apolinar Toribio y 24.60 m con Sr. Tomás Rodríguez Julián, suroeste: en una línea de 26.45 m con Sr. Alberto Juárez Rodríguez y Sr. Felipe Narciso Rodríguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 954/145/2006, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria No. 143 "Cuauhtémoc", ubicada en calle 20 de Noviembre sin número, comunidad de San Mateo Capulhuac, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,104.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 57.50 m con Sr. Gerardo Solís Castillo, noroeste: en dos líneas de 36.40 m y 28.00 m con Sr. Remedios Gerónimo, sureste: en una línea de 50.40 m con calle 20 de Noviembre, suroeste: en una línea de 45.00 m con Sra. Mercedes Reyes Ponciana.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Número de expediente: 505/137/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria No. 805, "2 de Marzo", ubicada en domicilio conocido, sin número, comunidad de Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 8,113.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 39.55 m con camino vecinal, noreste: en una línea de 141.55 m con carretera Las Huertas-Jilotepec, noroeste: en una línea de 63.70 m con camino vecinal y terreno de la comunidad, sureste: en dos líneas de 19.75 m y 4.00 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 124.50 m con Sr. Juan Hernández Santiago.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 506/138/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Andrés Molina Enríquez", ubicada en domicilio conocido, sin número, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 6,635.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 89.80 m con terreno de Herculano Hernández Martínez, noreste: en dos líneas de 105.30 m y 20.83 m con camino antiguo a Buenavista, sureste: en una línea de 44.50 m con terreno ejidal, suroeste: en una línea de 98.00 m con carretera Las Huertas-Agua Escondida.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 508/140/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Clemente Orozco", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 3,416.99 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 55.85 m con el Sr. Celso Leal Núñez, sur: en una línea de 38.65 m con carretera a Emiliano Zapata, este: en una línea de 75.20 m con calle de acceso, oeste: en una línea de 70.66 m con Sr. Silvestre Lagunas Alcántara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 507/139/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Eligio Ancona", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Las Pilas, Bosques de Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 1,296.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 36.00 m con camino vecinal, sur: en una línea de 36.00 m con terreno ejidal, este: en una línea de 36.00 m con camino vecinal, oeste: en una línea de 36.00 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 504/136/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 272, "Juan de Dios Peza", ubicada en domicilio conocido, sin número, comunidad de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,727.49 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 47.95 m con Primaria Lic. Adolfo López Mateos, sur: en una línea de 47.10 m con Delegación Municipal, este: en una línea de 80.29 m con el Sr. Carlos José Cruz, oeste: en una línea de 76.81 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 503/135/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Vasconcelos", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de Coscomate de Progreso, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, con superficie de 762.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de

53.90 m con el Sr. Roberto Vilchis García, noroeste: en una línea de 20.80 m con camino vecinal, sureste: en una línea de 12.00 m con Roberto Vilchis García, suroeste: en una línea de 63.30 m con Sr. Gregorio Reyes Alcántara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 623/176/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Pizarro", ubicado en domicilio conocido sin número, comunidad Gunyo Oriente, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,550.76 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.00 m con Sra. Angela Mena García, noroeste: en una línea de 68.80 m con el Sr. Servando Reyes Reyes y Sr. Eustacio Reyes Magdaleno, sureste: en dos líneas de 40.30 m y 24.90 m con terreno comunal, suroeste: en dos líneas de 27.40 m con la Sra. Angela Mena García y 20.40 m con terreno comunal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 18 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente: 624/177/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Telesecundaria Oficial No. 182 "Agustín Melgar", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,663.98 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 72.65 m con Anastasio Reséndiz Dorantes, noroeste: en dos líneas de 53.46 m con Luis Ríos Martínez, 40.10 m con Jardín de Niños, sureste: en dos líneas de 75.60 m con Anastasio Reséndiz Dorantes, 40.00 m con Jardín de Niños, suroeste: en tres líneas de 21.82 y 8.75 m con camino vecinal, 40.10 m con Jardín de Niños.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.\*

Número de expediente: 625/178/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profesor Rafael Ramírez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,562.48 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 45.00 m con camino vecinal, sur: en una línea de 43.60 m con terreno particular, este: en una línea de 35.55 m con camino y terreno particular, oeste: en una línea de 35.10 m con terreno particular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Número de expediente 627/179/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad La Estancia, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 778.11 m2, y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 19.90 m con el Sr. Ismael Mosqueda Valero, noroeste: en una línea de 40.10 m con el Sr. Ismael Mosqueda Valero, sureste: en una línea de 39.30 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 19.80 m con Luis Hernández Trejo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 626/175/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Profesor Rafael Ramirez", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,562.48 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 45.00 m con camino vecinal, sur: en una línea de 43.60 m con terreno particular, este: en una línea de 35.55 m con camino y terreno particular, oeste: en una línea de 35.10 m con terreno particular.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 18 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 658/198/2006, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gonzalo Carrasco Espinoza", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Mataxli, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 896.67 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.30 m con terreno particular, sur: en una línea de 29.90 m con carretera San Lorenzo Nenamicoyan a San Francisco, este: en una línea de 29.70 m con terreno particular, oeste: en una línea de 29.90 m con la Sra. Elena Cadena Fuentes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Número de expediente 7550/396/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pablo González Casanova", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad de La Magdalena Tenexpan 4ta. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 1,980.23 m2, y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 30.00 m con Juliana García Vda. de Palma, noreste: en una línea de 40.00 m con Fábrica Enmelasadora, noroeste: en una línea de 30.00 m con Juliana García Vda. de Palma, sureste: en una línea de 50.20 m con terreno común baldío, suroeste: en una línea de 25.60 metros con calle sin nombre.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7551/397/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gabriela Mistral", ubicado en domicilio conocido, sin número, Colonia Centro, municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,295.20 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 10.63 m con Herón Rafael Oimos Medina y 20.85 m con Primaria Melchor Ocampo, sur: en dos líneas de 6.35 m con Primaria Melchor Ocampo y 36.75 m con calle Parque Anáhuac, este: en dos líneas de 18.70 y 40.55 m con Primaria Melchor Ocampo, oeste: en dos líneas de 10.60 m con Andador y 38.50 m con calle Venustiano Carranza, noroeste: en dos líneas de 1.20 y 15.25 m con calle Venustiano Carranza y Andador.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7552/98/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carmen Báez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad La Magdalena Tenexpan 1ra. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de 1,475.77 m2., con las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas de 15.60 m con Pedro de la Cruz Medina, 18.35 m con Lavaderos Públicos y 16.35 m con Angel García Amado, sur: en dos líneas de 43.60 m con primaria "Isaías Q. Domínguez" y 10.85 m con Casa de la Salud, este: en dos líneas de 28.20 m con Angel García Amado y 11.80 m con Miguel García, oeste: en tres líneas de 13.80 m con Casa de Salud, 13.60 y 5.10 m con Av. del Pantéon.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7553/399/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alvaro Obregón", ubicado en la calle 16 de Septiembre, sin número, Colonia Alvaro Obregón, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, con superficie de 3,312.23 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 55.50 m con calle 5 de Mayo, sur: en una línea de 55.00 m con calle 16 de Septiembre, este: en una línea de 57.85 m con calle Matamoros, oeste: en una línea de 60.20 m con calle Independencia.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7554/400/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ignacio José de Allende", ubicado en la calle Caño Regador, sin número, Comunidad Enthavi 2da. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de 2,380.08 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 56.25 m con Eleuteria Crescenciana y Juan Andrés Margarito, noroeste: en una línea de 40.50 m con calle Caño Regador, sureste: en una línea de 45.00 m con Juan Teofilo Alcántara, suroeste: en una línea de 56.25 m con Margarito Andrés Odilón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7555/401/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Sor Juana Inés de la Cruz", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Jiquipilco el Viejo 3ra. Sección, Tierra Blanca, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 5,346.91 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 83.20 m con Wenceslao Bermúdez, noroeste: en dos líneas de 65.00 y 8.00 m con Paula de la Cruz, sureste: en una línea de 77.48 m con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 25.50 m y 41.00 m con Paula de la Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7556/402/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Revolución", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Loma Alta, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 3,440.36 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de: 21.10 m con calle sin nombre, noreste: en una línea de: 14.49 m con Depósito de Agua, noroeste: en tres líneas de 30.23 m con carretera Temoaya-Jiquipilco el Viejo, 54.45 m con la Sra. Selene de la Cruz Fabián y 27.30 m con Jardín de Niños "Revolución", sureste: en una línea de 83.40 m con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de: 27.70 m con Jardín de Niños Revolución y 17.00 m con Andador.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7557/403/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Prof. Mariano Cuevas Izquierdo", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad Pothé, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 1,305.26 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 25.33 m con Instituto de Salud y 15.00 m con calle sin nombre, noroeste: en cuatro líneas de 25.00 m con Tomás Ortega, 11.05, 0.80 y 6.95 m con Instituto de Salud, sureste: en una línea de 41.25 m con Juan Gonzalez López, suroeste: en una línea de 41.90 m con Jacobo Roque Irineo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7558/404/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Niños Héroes", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad San Pedro Arriba 4ta. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 847.83 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 23.20 m con Sixto Gil y Amador Gil, noroeste: en dos líneas de 2.70 y 33.60 m con Augusto Domínguez Martínez, sureste: en dos líneas de 2.10 m con Francisco Raymundo Romero y 36.25 m con Juan Gil Dionisio, suroeste: en tres líneas de 1.80 m con Augusto Domínguez Martínez, 3.04 m con Andador y 18.52 m con Francisco Raymundo Romero y Luis Raymundo Romero.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7559/405/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Ignacio José de Allende", ubicado en calle Ignacio Allende, sin número, Comunidad Enthavi 2da. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de: 1,936.20 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en cinco líneas de 16.70, 10.00, 4.20, 4.39 y 4.40 m con Faustina Benito Luis y Albino Gumersindo, este: en una línea de 0.76 centímetros con el Sr. Albino Gumersindo, oeste: en tres líneas de 4.50, 49.30 y 32.00 m con calle Ignacio Allende, sureste: en tres líneas de 18.40, 49.15 y 17.00 m con Centro de Salud, Seguro Popular, Sr. Ignacio Mariano Alcántara y Faustina Benito Luis, suroeste: en una línea de 1.00 m con Faustina Benito Luis.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7560/406/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Lic. Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, sin número, comunidad Jiquipilco El Viejo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, con superficie de 7,202.82 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en seis líneas de 22.70, 12.60, 12.80, 10.85 y 51.60 m con Iglesia y 0.50 centímetros con calle sin nombre, sur: en tres líneas de 25.10 m con Biblioteca "Tulcuezpalin", 41.80 m con calle sin nombre y 34.60 m con Jardín de Niños "Rafael Landivar", este: en seis líneas de 1.80, 2.90, 13.75 m con Iglesia, 15.40, 15.40 m con calle sin nombre y 47.85 m con Jardín de Niños "Rafael Landivar", oeste: en cuatro líneas de 2.55 m con Iglesia, 35.70 y 35.00 m con calle sin nombre y 14.15 m con Biblioteca "Tulcuezpalin".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7561/407/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la primaria "Niños Héroes de Chapultepec", ubicado en la calle 16 de Septiembre, sin número, Colonia Alvaro Obregón, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, con superficie de: 3,538.67 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 41.40 m con calle 16 de Septiembre y 11.20 m con Pozo de Agua, sur: en una línea de 52.26 m con calle 5 de Febrero, este: en dos líneas de 52.23 m con calle Independencia y 19.80 m con Pozo de Agua, oeste: en una línea de 71.70 m con calle Guaymas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 7562/408/06, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE

FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 978 "Adolfo Ruiz Cortínez", ubicado en domicilio conocido, sin número, Comunidad La Magdalena Tenexpan 3ra. Sección, municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, México, con superficie de: 6,723.94 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 30.50 m con calle sin nombre, sur: en una línea de 101.00 m con calle sin nombre, este: en una línea de 8.00 m con calle sin nombre, oeste: en una línea de 97.00 m con Esperanza Escobedo Idelfonso, Marcelino de la Cruz y Antonio Cástulo Bermúdez, noreste: en una línea de 111.41 m<sup>2</sup>, con calle principal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca de Lerdo, Estado de México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
3185.-4, 7 y 12 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Número 4837/288/06, promovente ERNESTINA HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle Pino Suárez; al sur: en 15.00 m con Bonifacio Hernández; al poniente: en 15.20 m con Fidel Gálvez Rodríguez; al oriente: en 15.02 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 225.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1205-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

Expediente Número 4836/287/06, promovente ERNESTINA HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 74.00 m con Bonifacio Hernández; al sur: en 74.00 m con Guillermo Hernández Meléndez; al poniente: en 24.00 m con Leopoldo Cornejo Hernández; al oriente: en 27.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 2,109.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
1205-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente 2256/591/2005, C. HUGO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende s/n, Colonia San José el Gigante, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.20 m con Cerrada de Allende; al sur: en 30.00 m con propiedad del Sr. Pedro Luna; al oriente: en 29.30 m con propiedad del Sr. Juan Juárez González; al poniente: en 25.00 m con propiedad de la Sra. Guadalupe Nava Guerra y 9.30 m con Sr. Jaime Bucio. Con superficie de 728.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.  
1205-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5523/06, CECILIO FLORES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa en él construida sin nombre, sitio en calle de Juan León, del Barrio de San Pedro, en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.75 m con calle Juan León; al sur: en dos líneas una de 2.73 m con Ausencio Chavaro Bojórtes y otra de 14.14 m antes con José Rodríguez M., actualmente con callejón de 2.70 m de ancho; al oriente: en cinco líneas la primera partiendo de norte a sur en 17.59 m, la segunda forma un ancón, al sur en 0.138 m la tercera sigue la dirección de la primera en 4.08 m, la cuarta forma un ancón al sur en 0.08 m y la quinta sigue la dirección de la primera en 6.84 m todas colinda con Felipe Chavaro Bojórtes; al poniente: en una parte 14.19 m y en otra de 12.57 m con Ausencio Chavaro Bojórtes y arroja una superficie aproximada de cuatrocientos veintiséis punto treinta y ocho metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3166.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 50267/06, PORFIRIO GALICIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Ahuehuexitla", ubicado en la Avenida Pascual Luna, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 55.80 m con H. Ayuntamiento de Tezoyuca; al sur: 47.50 m con Pedro y Felipe Pacheco; al oriente: 70.45 m con Av. Pascual Luna; al poniente: 65.50 m con Reina Pacheco Alemán. Con una superficie aproximada de 3,511.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3166.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5398/06, IGNACIO PILON MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Vicente Rivalpalacio, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.08 m con la calle Primero de Mayo; al sur: 5.45 m con Luis Arellano Acosta; al oriente: 20.60 m con Francisco Arellano Acosta; al poniente: 21.60 m con Encarnación Arellano Acosta. Con una superficie de 110.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3166.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5434/06, LAILA, AFIUNE MANZUR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tres Palos", ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán, del

municipio de San Juan Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 100.00 m con Avenida Belem; al sur: 103.50 m con besana; al oriente: 9.00 m con Melquiades Enciso; al poniente: 16.90 m con camino. Con una superficie aproximada de 823.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3186.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5070/300/06, ROCIO ANGELES PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 17, de la Colonia Presidentes, predio sin denominación, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.70 m con barda; al sur: 21.70 m con barda; al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 8.00 m con barda. Superficie de 173.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5071/301/06, IRMA POSADA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana s/n, lote s/n, predio Temexco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con predio baldío; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con calle Red de Agua; al poniente: 12.00 m con lote baldío. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5072/302/06, MARIA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 2, lote 16, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 2; al sur: 10.00 m con lote 25; al oriente: 12.00 m con calle Temexco; al poniente: 12.00 m con lote 17. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5073/303/06, ROSA EUFEMIA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 1, lote 15, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 8; al sur: 12.00 m con calle 2; al oriente: 14.00 m con lote 14; al poniente: 14.00 m con lote 16. Superficie de 165.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5075/305/06, APOLINAR SALINAS TOSCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 17, lote 13, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Puerto Peñasco; al oriente: 15.00 m con Martina Bazán Ciprián; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5074/304/06, CESAR VALENTIN MONROY LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 15, lote 12, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con María Altamirano; al sur: 15.00 m con Gabriel Monroy López; al oriente: 10.00 m con calle Puerto Juárez; al poniente: 10.00 m con Silvia Guillén. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5077/307/06, CARMEN BONILLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 3, lote 46, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 37; al sur: 10.00 m con calle Venezuela; al oriente: 12.00 m con lote 45; al poniente: 12.00 m con lote 47. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5076/306/06, MIREN EDURME LEGURBURU MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Prolongación Hidalgo, predio Membrillo, lote 22, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Gabino Parral Hdez.; al sur: 15.00 m con Esther Verona Casales; al oriente: 8.25 m con Plácido Rayón Ramírez; al poniente: 8.25 m con Cerrada de Prolongación Hidalgo. Superficie de 123.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 0956/06, ELENA MARQUEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Altavista, lote 7, manzana 5, predio Tepetlapay Cuametla, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lirio; al sur: 8.00 m con lote 1; al oriente: 15.00 m con lote 6; al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 0955/06, AGUSTIN TORRES Y PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 21, lote 14, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote baldío; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote baldío; al poniente: 15.00 m con lote baldío. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 0954/06, FELIPE CRUZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 4, lote 3-A, predio Tecalco el Chico, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Aristeo Salazar Carrera; al sur: 19.00 m con Olga Silvia Aguilar; al oriente: 7.00 m con Alberto González Carmona; al poniente: 4.60 m con calle Río Blanco. Superficie de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3184.-4, 7 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Provisional ciento cincuenta de Estado de México, con residencia en el municipio de Lerma, Estado de México hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número doscientos once volumen Octavo, del veintiuno de julio de dos mil seis, ante mí, los señores SILVIA ARIAS LEON, ALEJANDRA ARIAS LEON, MARIA LUISA ARIAS LEON Y NICOLAS ARIAS LEON, radicaron la sucesión intestamentaria del señor LUIS ARIAS MARTINEZ.

Lerma, Estado de México a 21 de Julio de 2006

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.  
NOTARIO PROVISIONAL 150 DEL ESTADO DE  
MEXICO

3094.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN NIETO ALEGRIA TAMBIEN CONOCIDO COMO AGUSTIN NIETO GONZALEZ, PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS JAIME Y MARIA CATALINA ESTELA AMBOS DE APELLIDOS NIETO LIRA Y LA SEÑORA CARMEN LIRA JARDINES, POR ESCRITURA 673 VOLUMEN 13 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2006.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
NOTARIA No. 156 DEL ESTADO DE MEXICO

3083.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Provisional ciento cincuenta de Estado de México, con residencia en el municipio de Lerma, Estado de México hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número doscientos diez volumen Octavo, del veintiuno de julio de dos mil seis, ante mí, los señores SILVIA ARIAS LEON, ALEJANDRA ARIAS LEON, MARIA LUISA ARIAS LEON Y NICOLAS ARIAS LEON, radicaron la sucesión intestamentaria de la señora LORETO LEON MANCILLA DE ARIAS.

Lerma, Estadó de México a 21 de Julio de 2006

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.  
NOTARIO PROVISIONAL 150 DEL ESTADO DE MEXICO

3095.-29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,943 de fecha diez de agosto del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANDRES RESENDIZ HERNANDEZ, ROBERTO, JOSE ANTONIO, ADELA DE JESUS, REBECA, ANDRES, ADRIAN, GUADALUPE, REYNA, EFRAIN, AURELIO y LILIANA de apellidos RESENDIZ LOZANO, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CARIDAD AURORA o AURORA LOZANO ARELLANO, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora MARIA CARIDAD AURORA LOZANO ARELLANO.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor ANDRES RESENDIZ HERNANDEZ.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ROBERTO, JOSE ANTONIO, ADELA DE JESUS, REBECA, ANDRES, ADRIAN, GUADALUPE, REYNA, EFRAIN, AURELIO y LILIANA de apellidos RESENDIZ LOZANO, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de agosto del 2006.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.  
3099.-29 agosto y 7 septiembre.

**TABICONCRETO MEXICANO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006.**

Activo		Capital	
bancos	8,243.01	Socios cuenta de liquidación	8,243.01
Total del activo	<u>8,243.01</u>	Total de capital	<u>8,243.01</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de mayo de 2006.

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández  
(Rúbrica).

1152-A1.-24 agosto, 7 y 21 septiembre.